BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.745 — EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 5 de Junio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario .San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación . . .	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Junio de 1940

	m$n.
Por avisos	888.—
Por marcas	2.720.—
Por adicionales de marcas . .	163.—
Por suscripciones	234.60
Por venta de ejemplares y folletos	3.90
Total	4.009.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

58.940.—1786. — Marchisio, P. — Jubilación ordinaria. (página 7157)
58.939.—1787. — Giménez, N. M. — Jubilación ordinaria. (página 7157)
58.938.—1788. — Riggio, F. — Jubilación ordinaria. (página 7158)
58.937.—1789. — Leis Santos, J. M. — Jubilación ordinaria. (página 7158)
58.829.—1790. — Pérez, J. V. — Jubilación extraordinaria. (página 7158)
58.828.—1791. — Freire, R. — Jubilación extraordinaria. (página 7158)
58.827.—1792. — Macri, N. — Jubilación ordinaria. (página 7158)
58.825.—1793. — Gómez, J. G. de. — Jubilación extraordinaria. (página 7159)
58.826.—1794. — Nieto, M. — Jubilación extraordinaria. (página 7159)
58.823.—1795. — Rodríguez, C. — Jubilación ordinaria. (página 7159)

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

59.858.—1957. — Benbassat, E. — Acordando facilidades para el pago de una multa por Impuestos Internos. (página 7159)
59.774.—1958. — Acosta, L. — Acordando prórroga para el pago de una cuota por compra de plantas de olivo. (página 7159)
59.859.—1959. — Villar, E. — Acordando facilidades de pago. (página 7159)

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

59.775.—1960. — Vigo, J. — Negando devolución diferencia en armazones de hierro para sierras y destornilladores de hierro. (página 7160)
60.007.—1961. — Cía. Minera Aguilar, S. A. — Concediendo devolución derechos excepto adicional 10 o|o, a materiales para explotaciones mineras. (página 7160)
60.008.—1962. — Llorente Galo e Hijos. — Ampliando superficie concedida en Mar del Plata. (página 7160)
60.009.—1963. — Lehmann y Moiseeff. — Acordando extender vías de guinches en la concesión que poseen en la ribera Sud del Riachuelo. (página 7160)
60.006.—1964. — Cía. Minera Aguilar, S. A. — Negando devolución derechos a cemento blanco. (página 7161)
60.415.—1965. — Cesión de terreno para depósito de planchadas utilizadas para embarco y desembarco de pasajeros en Dársena Norte. (página 7161)
60.417.—1966. — Ugüet, A. — Negando devolución diferencia derechos en repuestos de máquinas. (página 7161)

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

60.113.—1967. — Luchessi, R. C. D. de. — Pensión. (página 7161)
60.112.—1968. — Maques, A. D. de. — Pensión. (página 7161)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N.° 11.723). (página 7162)
Dirección de Minas y Geología— (página 7167)
Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales. — Suplemento N. 381 al Boletín Oficial número 13.745, del día 5 de Junio de 1940.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 7168)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 7168)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 7168)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7168)
Ministerio de Agricultura— (página 7168)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7168)
Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 7172)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 7173)
Nuevas transferencias de negocios— (página 7174)
Nuevas convocatorias— (página 7175)
Transferencias anteriores de negocios— (página 7175)
Convocatorias anteriores— (página 7177)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 7180)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 7180)
Ministerio de Hacienda— (página 7181)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7181)
Ministerio de Guerra— (página 7181)
Ministerio de Marina— (página 7181)
Ministerio de Agricultura— (página 7181)
Ministerio de Obras Públicas— (página 7182)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 7183)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7185)
Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 7197)
Remates—
Banco Municipal de Préstamos— (página 7198)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 7199)

Sección Balances (página 7205)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Marchisio, Pedro. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

M 135|1938. — Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fs. 3 v., que el recurrente tiene 57 años y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fs. 43, la prestación de 32 años y 9 días de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en estas actuaciones, no producen confusión acerca de su identidad, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 44 vta., corresponde acordar jubilación con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos ($ 291.96 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Marchisio, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes, y el del Art. 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 44, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 278.06 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 13,90 m|nacional.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 28 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.940. — 1786. — Expte. 31.992-1940. — Dto. N.° 516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos ($ 291,96 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Marchisio, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Giménez, Nicanor Martín. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

Expte. 143-G-1939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 62 años, 8 meses y 20 días de edad, y ha prestado 26 años y 3 meses de servicios (fs. 1 y 18); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley

11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Nicanor Martín Giménez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.939. — 1787. — Expte. 31.973-1940. — Dto. N.° 517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Nicanor Martín Giménez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Riggio, Francisco. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

R. 26-1934. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 56 años, 3 meses y 10 días de edad, y ha prestado 29 años, 9 meses y 7 días de servicios (fs. 1 y 30); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 31, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63, del D. R., de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta pesos con sesenta y siete centavos (pesos m|n. 160,67) moneda nacional, a don Francisco Riggio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.938. — 1788. — Expte. 32.027-1940. — Dto. N.° 518. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta pesos con sesenta y siete centavos ($ 160.67 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Riggio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Leis Santos, José María. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

2-L-938. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tienen 63 años, 6 meses y 10 días de edad y ha prestado 26 años, 9 meses y 8 días de servicios (fs. 1 y 14); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 4349, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 42 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63, del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos m|nacional ($ 185.34 m|n.), a don José María Leis Santos, calderero de la Base Naval de Río Santiago.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 3 años y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.937. — 1.789. — Expte. 32.007-1940. — Dto. N.° 519. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 185.34 m|n.) moneda nacional a don José María Leis Santos, calderero de la Base Naval de Río Santiago; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Pérez, José Valencia. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

38-1936. — Probado con los informes médicos de fs. 17 v. y 23, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 26, la prestación de 21 años, 3 meses y 16 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 27 v., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y un pesos con treinta y cuatro centavos ($ 91.34 m|n.) moneda nacional, a don José Valencia Pérez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.829. — 1790. — Expte. 32.039-1940. — Dto. N.° 520. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 91.34 m|n.) moneda nacional, a don José Valencia Pérez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Freire, Ramón. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

F-26-1939. — Probado con los informes médicos de fs. 9, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 33, la prestación de 26 años, 2 meses y 26 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 34, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 16 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez pesos con cincuenta y dos centavos ($ m|n. 110,52) moneda nacional, a don Ramón Freire, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo previo para la Caja de E. Particulares de los primeros haberes y el del Art. 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares conformidad, con la liquidación de fs. 34, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 59.94 m|n., y la Caja de E. Particulares con pesos 50.58 m|nacional.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.828. — 1791. — Expte. 31.970-1940. — Dto. N.° 521. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con cincuenta y dos centavos ($ 110.52 m|n.) moneda nacional a don Ramón Freire, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Macri, Nicolás — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

M-210 1939. — Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 11, la prestación de 31 años, 3 meses y 23 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de novecientos sesenta y ocho pesos ($ 968 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Macri, ex inspector del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.827. — 1792. — Expte. 32.026-1940. — Dto. N.° 522. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos sesenta y ocho pesos ($ 968 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Macri, ex inspector del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Gómez, Josefa G. de. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

1 G-1939. — Probado con los informes médicos de fs. 13 la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de 20 años, 4 meses y 21 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 1° de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R., de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos ($ m|n 80.55) moneda nacional, a doña Josefa G. de Gómez, ayudante 2.° del Sanatorio Nacional Santa María (M°. de Relaciones Exteriores y Culto).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.825. — 1793. — Expte. 31.975-1940. — Dto. N.° 523. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 80.55 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa G. de Gómez, ayudante 2.° del Sanatorio Nacional Santa María (M°. de Relaciones Exteriores y Culto); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Nieto, Marcos. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

N-21-1938. — Probado con los informes médicos de fs. 19, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 25, la prestación de 23 años, 8 meses y 11 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 26 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 70.84 m|n.) moneda nacional, a don Marcos Nieto, ayudante 4.° de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo proceder oportunamente Contaduría como se indica a fs. 26.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.826. — 1794. — Expte. 31.996-1940. — Dto. N.° 524. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 70.84 m|n) moneda nacional, a don Marcos Nieto, ayudante 4.° de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Rodríguez, Ceprián. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

Expte. 135 R-1938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 67 años, 3 meses y 4 días de edad; y, ha prestado 24 años, 2 meses y 24 días de servicios (fs. 1 y 50; que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 51, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 95.69 m|n.) moneda nacional, a don Ceprián Rodríguez; obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; oportunamente deberá manifestar si goza de alguna otra jubilación o beneficio de amparo y notificándosele en forma auténtica del decreto del P. E., por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está subscripta la solicitud de fs. 24.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Marzo 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

58.823. — 1795. — Expte. 32.020-1940. — Dto. N.° 525. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 95.69 m|n.) moneda nacional, a don Ceprián Rodríguez, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Benbassat, Esther. — Acordando facilidades para el pago de una multa por impuestos internos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.858. — 1.957. — Expte. 45.655-1940. — Dto. N.° 423. — Visto que doña Esther Benbassat, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 36, m$n. 360 y m$n. 200.10, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto, multa y derechos aduaneros, respectivamente; pidiendo al propio tiempo que se le acuerde una quita sobre los cargos por derechos de aduana y multa, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto y derechos aduaneros el P. E., carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos pertinentes, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos;

Que atenta la naturaleza de esas deudas, tampoco procede acordar la quita que se peticiona; máxime si se considera que no existen motivos que autoricen ese tratamiento de excepción;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por la recurrente y el hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede como excepción, accederse al pedido formulado, aunque no en la forma propuesta, ya que demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación total,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la quita solicitada.

Art. 2.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 70, las cuatro primeras y m$n. 80 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto y derechos de aduana adeudados.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración citada dispondrá lo necesario para el cobro inmediato de la deuda.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Acosta, Lorenzo. — Acordando prórroga para el pago de una cuota por compra de plantas de olivo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.774. — 1.958. — Expte. 45.654-1940. — Dto. N.° 424. — Visto que don Lorenzo Acosta, solicita prórroga de un año para el pago de la suma de m$n. 38, que adeuda al Ministerio de Agricultura en concepto de primera cuota por compra de plantas de olivo, y

CONSIDERANDO:

Que atentas las razones expuestas por el recurrente y la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, puede, como excepción, acordarse la prórroga solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo acordado a don Lorenzo Acosta, para el pago de la suma de m$n. 38, que adeuda al Ministerio de Agricultura como primera cuota de su compra de plantas de olivo, debiendo documentarse la deuda en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio citado a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Villar, Emilio. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.859. — 1.959. — Expte. 254.980-1940. — Dto. N.° 425. — Visto que don Emilio Villar, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 270.10, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda

en nueve cuotas mensuales consecutivas de m$n. 30 las primeras y m$n. 30.10 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo el pago del impuesto y reposición de fojas.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la mencionada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Aduanas y Puertos

Vigo, Juan. — Negando devolución diferencia en "armazones de hierro para sierras y destornilladores de hierro".

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.775. — 1.960. — Expte. 17.791-1939. — Dto. N.° 138. — Vista la presentación de la firma Juan Vigo, en la que solicita devolución de las sumas abonadas bajo protesta ante la Aduana de la Capital por sumario N.° 114-L-1939, en concepto de derechos de importación y multa correspondientes a los efectos declarados entre otros, por despacho de directo N.° 31.191 de 1939, como "armazones de hierro para sierras" y "destornilladores de hierro", que resultaron "niquelados" (partida 829, kilo o$s. 0.45 más 60 o|o, más 25 o|o al 25 o|o y 1.051 kilos o$s. 0.60, más 60 o|o, más 25 o|o, al 25 o|o, respectivamente); atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el citado sumario la Aduana impuso a la firma documentante el pago de una multa igual a la diferencia de derechos existente entre lo manifestado y lo que resultó, a beneficio del autor de la denuncia, sin perjuicio del pago de los derechos fiscales;

Que el artículo 1063.° de las Ordenanzas de Aduana, acuerda en los casos de resoluciones condenatorias el término perentorio de tres días hábiles, contados desde la notificación de la resolución para deducir apelación, y los artículos 72.° y 73.° de la Ley de Aduana, al legislar sobre la misma cuestión, establecen que dicho recurso deberá —dentro del mismo término o en el acto de la notificación—, deducirse ante la autoridad que dictó el fallo;

Que no habiéndose, en este caso, deducido apelación dentro del plazo y en la forma señalados, el fallo ha quedado consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada;

Que, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, debe hacerse notar que el criterio seguido por la Aduana de la Capital, se ajusta a las resoluciones del Ministerio de Hacienda de septiembre 20 de 1938 y abril 12 de 1939 (RR. FF. Nos. 484 y 134, respectivamente);

Que manifestando la recurrente su intención de ocurrir ante la Justicia Federal, no existe inconveniente en denegar por decreto lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Compañía Minera Aguilar, S. A. — Concediendo devolución derechos, excepto adicional 10 o|o, a materiales para explotaciones mineras.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940.

60.007. — 1.961. — Expte. 21.077-1939. — Dto. N.° 139. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a una máquina de hierro en general para afilar barrenos y una pieza de hierro en general (repuesto para dicha máquina), que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 56.447 del año 1939, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la cláusula de la Ley número 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal y de conformidad con lo resuelto en casos similares, el pedido formulado en autos en favor de la máquina de que se trata es procedente;

Que, asimismo, corresponde proveer de conformidad en lo que respecta a la pieza de hierro en general, ya que por Decreto N.° 36.087 —291—, de fecha julio 15 de 1939), se ha dejado reconocido que los repuestos para máquinas de afilar barrenos gozan de franquicia;

Que en lo que concierne al adicional de 10 o|o, la gestión interpuesta no puede prosperar en virtud de la aclaración contenida en el artículo 42.° de la Ley N.° 12.345, de que la exención de dicho tributo establecida en la Ley número 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, entre las cuales no se encuentran las máquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada, con exclusión del adicional de 10 o|o.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previas las anotaciones pertinentes en la cuenta de cargo que se lleva a la peticionante, disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. Groppo

Llorente, Galo e Hijos. — Ampliando superficie concedida en Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940.

60.008. — 1.962. — Expte. 22.286-1937. — Dto. N.° 140. — Vista la presentación de la firma Galo Llorrente e Hijos, en la que solicita se amplíe la superficie de terreno que tiene concedida por Decreto N.° 148 de septiembre 8 de 1936, con el objeto de realizar modificaciones en la fábrica de elaboración de pescado que posee en el puerto de Mar del Plata, al Sud de la escollera principal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las obras de ampliación han sido ya ejecutadas en virtud de un permiso especial acordado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de las cuales resulta que la recurrente ocupa una superficie total de 2.525 mts.², debiendo entenderse, en consecuencia, que la ampliación solicitada abarca dicha superficie;

Que de los informes producidos se desprende que no existe ningún inconveniente en acceder a la ampliación solicitada, debiendo hacerse efectivos los arrendamientos sobre la superficie real ocupada, desde la fecha en que la interesada tuvo a su disposición el terreno;

Que, en lo que respecta a la tasa del arrendamiento, cabe señalar que el decreto de 8 de septiembre de 1936 mencionado, fijó la de un peso moneda nacional por metro cuadrado al año, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo aconsejado en tal oportunidad por las oficinas asesoras, ella era la que podía fijarse, atento que el terreno en cuestión se encontraba fuera de la zona a que se refiere el decreto de 3 de mayo de 1933;

Que como quiera que de lo actuado a raíz de la presente gestión, ha quedado en evidencia que el fundamento en que se apoyaba la tarifa aplicada es erróneo, puesto que en realidad el terreno se halla dentro de la zona "A" del puerto, la tasa que corresponde aplicar es la de dos pesos moneda nacional por metro cuadrado al año;

Que sin embargo, no pueden dejar de tomarse en consideración las razones aducidas por la interesada en su escrito de fojas 40 y 41, en mérito a las cuales es equitativo disponer que la tarifa de un peso por metro cuadrado establecida en el Decreto N.° 148, se mantenga hasta el 31 de diciembre de 1939, debiendo exigirse desde el 1.° de enero último la tasa que determina el decreto de 3 de mayo de 1933;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a 2.525 m.² la superficie de terreno que fuera acordada por Decreto N.° 148 de septiembre 8 de 1936, a la firma Galo Llorente e Hijos, en el puerto de Mar del Plata, al Sud de la escollera principal, con destino al funcionamiento de un establecimiento para industrialización de pescados y mariscos.

Art. 2.° — La concesionaria abonará por concepto de arrendamiento la cantidad de dos pesos moneda nacional ($ 2 m|n.), por metro cuadrado al año, quedando, en consecuencia, modificado en estos términos el inciso a) del Decreto N.° 148 de 8 de septiembre de 1936. Esta nueva tasa entrará a regir desde el 1.° de enero de 1940, debiendo percibirse hasta esa fecha el arrendamiento de acuerdo con la tarifa anterior y liquidándose sobre la superficie ampliada desde el momento en que la recurrente ha dispuesto de la misma.

Art. 3.° — La presente concesión queda sujeta a las demás condiciones impuestas por Decreto N.° 148 de 8 de septiembre de 1936, así como a las disposiciones que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Lehmann y Moiseeff. — Acordando extender vías de guinches en la concesión que poseen en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940.

60.009. — 1.963. — Expte. 16.746-1939. — Dto. N.° 141. — Vista la presentación de la firma Lehmann y Moiseeff, en la que solicita se le acuerde permiso para prolongar en (40) cuarenta metros más, hacia el Este, el tramo de vías que tiene instalado frente a sus depósitos, en la ribera Sud del Riachuelo, entre los puentes Presidente Luis Sáenz Peña y Ferrocarril del Sud, para el uso exclusivo del guinche existente cuya concesión fuera otorgada a la firma Moiseeff y Cía., por el Decreto número 57.178 (27) de 13 de marzo de 1935; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por expedientes Nos. 16.855-L-1937 y 15.366-L-1938, la recurrente solicitó y obtuvo (Dto. N.° 56.362 (79), de fecha 28 de febrero ppdo.), la transferencia a su favor y luego la renovación en los términos del artículo 4.° del decreto de 20 de diciembre de 1937 (272) de la concesión otorgada por el decreto citado en el preámbulo a favor de la firma Moiseeff y Cía.;

Que la información producida pone de manifiesto que no existen inconvenientes para acordar lo solicitado teniendo en cuenta que, como queda aclarado en el considerando precedente, la peticionante ha adquirido personería para instaurar la gestión y ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto de 20 de diciembre de 1937, ya citado;

Que, ello no obstante, del informe producido a fojas 11 vta. y 12 de estas actuaciones por la Inspección General de Muelles del Ministerio de Obras Públicas, se desprende que la recurrente ha cometido un acto irregular al efectuar la construcción de las obras antes de que hubiese recaído resolución en la gestión instaurada, acto que debe reprimirse con un serio apercibimiento, ya que no es admisible que los particulares resuelvan por sí mismos situaciones reservadas exclusivamente a la decisión de los poderes públicos o se anticipen a esos pronunciamientos, aun cuando las obras reunan las condiciones técnicas del caso;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese autorización a la firma Lehmann y Moiseeff, para realizar las obras a que se hace mención en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo dejarse sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna. En tal caso la totalidad de las vías autorizadas a la concesionaria pasarán a poder del Fisco.

b) Los trabajos serán ejecutados bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir —durante su curso—, las modificaciones que estime convenientes.

c) Las vías serán instaladas en una longitud de 40 metros lineales, prolongando hacia el Este las que actualmente explota la interesada e irán asentadas sobre base de hormigón de 0.30 m. y durmientes de madera dura. El pavimento que se remueva por tal motivo, deberá reconstruirse en perfectas condiciones.

d) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos que, en base a lo estipulado por decreto de agosto 25 de 1932, le corresponde abonar por estudio de proyecto e inspección de los trabajos, sobre el presupuesto que apruebe la inspección.

e) La interesada abonará en concepto de arrendamiento la suma de $ 2 moneda nacional, por metro cuadrado al año, de acuerdo a la tarifa fijada en ese punto, pagadera por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital.

f) Queda entendido que el Gobierno podrá autorizar el funcionamiento de otros guinches sobre la zona de 80 metros lineales que en total implicarán las vías autorizadas a la concesionaria; sin que por ello tenga ésta derecho a reclamo ni indemnización alguna.

g) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Llámase seriamente la atención a la firma recurrente Lehmann y Moisseff, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Compañía Minera Aguilar, S. A. — Negando devolución derechos a cemento blanco.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940.

60.066. — 1.964. — Expte. 22.289-1939. — Dto. N.° 142. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a 100 bolsas con 4.300 kilos bruto "cemento blanco", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 90.674 del año 1939, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy), para ser utilizado en la compostura de las bases de las maquinarias; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley número 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que examinada la petición de autos a la luz de la disposición legal aludida, es fácil decidir que la mercadería de referencia no goza de franquicia alguna, ya que no se trata de maquinarias, ni puede encuadrarse tampoco en el rubro de materiales, puesto que los que bajo este aspecto la ley ha querido beneficiar, son los que tienen una vinculación directa con la actividad minera en sí, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no reviste la mercadería de referencia, toda vez que, como se desprende de las propias manifestaciones de la interesada, está destinada a una utilización distinta a la explotación minera, propiamente dicha;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cesión de terreno para depósito de planchadas utilizadas para embarco y desembarco de pasajeros en Dársena Norte.

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

60.415. — 1.965. — Expte. 15.871-1940. — Dto. N.° 143. — Vistas estas actuaciones por las que la Prefectura General Marítima señala la conveniencia de habilitar el terreno fiscal existente entre las bocas de desagüe pluviales y la verja que circunda el campo de deportes que ocupa la Asociación Civil del Ministerio de Marina en la Dársena Norte, para depósito permanente de las planchadas que las compañías navieras utilizan para el embarco y desembarco de pasajeros, con el propósito de facilitar el tránsito de peatones y la circulación de vehículos en la referida zona; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas dependencias llamadas a informar en estas actuaciones, no oponen reparos a la gestión instaurada; y, teniendo en cuenta por otra parte, que el Centro de Navegación Transatlántica ha prestado su conformidad para la realización de los trabajos requeridos a fin de dejar el sitio indicado en condiciones adecuadas a su utilización,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a las Compañías de Navegación de ultramar el uso gratuito de la fracción de terreno de 1600 m.², situada en el antepuerto Norte del Puerto de la Capital y que se ha demarcado en rojo en el plano de fojas 3, para depósito exclusivo de las escaleras destinadas al embarco y desembarco de pasajeros.

Art. 2.° — El terreno de que se trata será puesto por la Dirección General de Navegación y Puertos, en condiciones de habilitación para el objeto expresado, mediante la construcción de un piso de tierra mejorada con una capa de carbonilla consolidada con petróleo crudo y la instalación de defensas en una extensión de 65m. que limita con el antepuerto Norte, previo pago por parte del Centro de Navegación Transatlántica, de la suma de ($ 2.769.91 m|n.) dos mil setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional, a que asciende el presupuesto de los trabajos, con crédito a la cuenta "D.G.N.P. Averías y prestación de servicios varios".

Art. 3.° — El Fisco no responderá por las pérdidas, roturas o cualquier otro riesgo que puedan sufrir los elementos depositados en el terreno en cuestión.

Art. 4.° — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ugüet, Alfredo. — Negando devolución diferencia derechos en repuestos de máquinas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

60.417. — 1.966. — Expte. 19.757-U-1938. — Dto. N.° 144. — Vista la presentación de la firma Alfredo J. Ugüet, en la que solicita devolución de la suma que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos correspondientes a la mercadería pedida a plaza por despacho directo N.° 64.615 del año 1938 como 2.670 kilos bruto "piezas de repuesto de hierro, en general, de menos de 100 kilos neto, para máquinas de hierro en general de más de 1.000 kilos bruto", que, a su juicio, debió aforarse por la partida 1248 y no por la 1247 A., como se procedió; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo declarado por el Ministerio de Hacienda en fecha 27 de mayo de 1935 (R. V. N.° 539), el derecho de 25 o|o exigido por la Aduana es el que corresponde, en virtud de lo dispuesto por la partida 1247 A., de la Ley N.° 11.823 —Convenio Argentino-Británico— (hoy partida 1799), dado que las piezas de repuesto de que se trata, según la declaración comprometida en los documentos de despacho pesan menos de 100 kilos neto cada una;

Que, por otra parte, tratándose de un despacho de directo, es aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 148.° de las Ordenanzas de Aduana, que excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de esa índole, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Por lo expuesto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Luchessi, Rosa Clementina Dellavalle de. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 41-L-1939. — Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado, don Fernando Luis Luchessi; justificado su matrimonio con doña Rosa Clementina Dellavalle (fs. 27); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 38; corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Clementina Dellavalle de Luchessi, viuda del jubilado don Fernando Luis Luchessi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de junio de 1939) (fs.25), con el haber mensual de ciento ocho pesos ($ 108 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Previo al pago deberá optar entre la jubilación provincial que goza o la pensión solicitada en autos.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.113. — 1.967. — Expte. 32.547-1940. — Dto. N.° 689. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento ocho pesos ($ 108 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Clementina Dellavalle de Luchessi, viuda del jubilado don Fernando Luis Luchessi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que el causante fué jubilado como Luis Luchessi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Maques, Adelina Díaz de. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 147-M-1939. — Probado con la partida de fojas 36, el fallecimiento del jubilado don Francisco Maques; justificado su matrimonio con doña Adelina Díaz (fs. 37); que, el reultado negativo de la publicación de edictos (fs. 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 43 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adelina Díaz de Maques, viuda del jubilado, don Francisco Maques, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de noviembre de 1939) (fs. 36), con el haber mensual de ciento trece pesos con veintisiete centavos ($ 113.27 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.112. — 1.968. — Expte. 32.548-1940. — Dto. N.° 688. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con veintisiete centavos (pesos 113.27 m|n.) moneda nacional, a doña Adelina Díaz de Maques, viuda del jubilado don Francisco Maques; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 22

74.938—Obra inédita.
74.939—Obra inédita.
74.940—Obra inédita.
74.941—Obra inédita.

74.942—Gulliver en el país de los enanos. Pelíc. cinematográfico. Traduc. del inglés "Gulliver's travels". Productores: Paramount Films S. A. Autor del argumento: Basada en la obra del Deán Jonathan Swift. Adaptada por Max Fleischer. Principales intérpretes: Dibujo animados. Florida (EE. UU.). Año de 1939. Buenos Aires, abril de 1940.
74.943—Obra inédita.
74.944—Obra inédita.
74.945—Obra inédita.

74.946—El Eco de la Riestra. Año VII. N.° 387. 20 de abril de 1940. Periódico. Rosario Antonio Giles. N. de la Riestra (F. C. Sud), 1940.
74.947—Las Comunas. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Deodoro Roca. Córdoba, 1940.
74.948—Doliente juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 18 de febrero de 1940.
74.949—Idilio serrano. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.

74.950—No has cambiado. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban, Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.
74.951—La democracia argentina, su entraña, sus errores, sus virtudes, el pasado, el presente, el porvenir, 400 páginas. Autor y editor: Reynaldo A. Pastor. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

74.952—Viejo poncho. Tango gaucho. Dos páginas. Música. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: G. Ricordi & Compañía. Buenos Aires, 10 de enero de 1930.
74.953—Rev. Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 34. Marzo de 1940. Periódico. Guido Costa Bertani. Bs. As., de 1940.
74.954—Recordación. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.955—Recordación. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.956—Pablito. La novela de un niño campesino. 265 págs. Autor: Alberto Maritano. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 24 de febrero de 1940.
74.957—Psyque. Remedos clásicos. 96 págs. Autor: Carlos Capitaine Funes. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe. 15 de febrero de 1940.
74.958—Elementos de química orgánica. 355 págs. Autor: Antonio Grossi. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.959—Lecciones de geografía de américa y tierras polares. 670 páginas. Autor: Pedro Brunengo. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
74.960—Psicología. (curso de psicología). 273 págs. Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires 20 de marzo de 1940.
74.961—Obra inédita.
74.962—Obra inédita.
74.963—Obra inédita.
74.964—Obra inédita.
74.965—Cédula estudiantil "La Nena". 40 págs. Autor: Mario Tato. Editor: Librería "La Nena". Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.966—Carnaval de antaño. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Lumiton (S. A. Radio Cinematográfica Argentina). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: F. Parravicini, Charlo, Sofía Bozán. Sabina Olmos. E. Roldán, etc., etc. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.967—Dejame ver al pibe. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Salvador Viola. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.968—Casas y Jardines. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott. Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, de 1940.
74.969—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott, Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, 1940.
74.970—Obra inédita.
74.971—Obra inédita.
74.972—Cuando estemos solos. Vals música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.973—Desde la tranquera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.974—Yo tengo un secreto. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.975—Doctor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.976—La niña linda. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.977—La niña linda. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: José S. Rossino. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.978—Obra inédita.
74.979—Obra inédita.
74.980—Obra inédita.
74.981—Obra inédita.
74.982—Obra inédita.
74.983—Honda angustia. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.984—Los Rosales de Galicia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.985—La morena que más amo. Paso-doble, música. Dos. páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.986—Las chicas prefieren el swing. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 abril de 1940.
74.987—Las cubanas me gustan más. Rumba, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 16 abril de 1940.
74.988—Obra inédita.
74.989—Obra inédita.
74.990—Obra inédita.

ABRIL 23

74.991—Obra inédita.
74.992—Obra inédita.
74.993—Obra inédita.
74.994—Estribando. (Poemas de mi tierra). 84 págs. Autor: Nicolás J. Zinni. Editor: Emilio Fenner. Rosario de Santa Fe, 6 de abril de 1940.
74.995—El Heraldo de Paz. Año II. N.° 14. Abril de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, de 1940.
74.996—Revista Almacenera. Año 30. N.° 853. 1.° de abril de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1940.
74.997—Continente Americano. Texto de geografía para las escuelas primarias de 5to. grado. 225 páginas. Autor: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-III-940.

74.998—Física elemental. Tomo II. Optica, magnetismo, electricidad. 515 páginas. 8 láminas. Autor: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.999—Destino. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939

75.000—Golondrina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.001—Tristeza. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.002—Querer. Tango, música. Una pág. Autor y edictor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.003—Mentira. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.004—Consejo. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.005—Gaucho. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.006—Gloria de ayer. Ranchera, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.007—Colombina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.008—Arrabal. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.009—Divertite. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.010—Bohemia. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.011—Princesita. Tango, música Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.012—Corazoncito. Tango, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.013—Mate amargo. Ranchera, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.014—Penas. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.015— Svornost. Año IX. N.° 11 20 de abril de 1940. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, de 1940.
75.016—Recopilación Ordenada. (Cuadernos). Enero y marzo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Bs. As., de 1940.
75.017—Recopilación Ordenada (Diario). 2 de enero de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.), Buenos Aires, de 1940.
75.018—Cantos. 70 págs. Autor: Marcial Barrera. Editor: Tigani y Condoleo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1940.
75.019—Obra inédita.
75.020—Obra inédita.
75.021—Obra inédita.
75.022—Obra inédita.
75.023—Obra inédita.
75.024—Obra inédita.
75.025—Obra inédita.
75.026—Obra inédita.

75.027—Argentina Libre. Año I. N.° 7. 18 de abril de 1940. Periódico. Octavio González Roura. Buenos Aires. de 1940.

75.028—El Argentino. Año I. N.° 23. 5 de abril de 1940. Periódico. Ignacio Debeza. Chillar, F. C. S. 1940.
75.029—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.

75.030—Fisiología y farmacología del sistema neurovegetativo La Aceticolina y La Adrenalina. 124 páginas. 1 lámina. Autor: Z. M. Baco. Traduc. de Miguel Ortega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13 de junio de 1939.
75.031—¡Después de quererla tanto!... Milonga, música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli (Fregolini). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4 40.

75.032—¡Después de quererla tanto!.. Milonga, letra. Una pág. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.033—La Diana. Tango militar, música. Dos págs. Autor: José L. Padula. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.034—El misterio soy yo. Canción tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.035—El miterio soy yo. Canción tango, música. Dos páginas Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.036—El facilón. Carnavalada. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4 1940.
75.037—El facilón. Carnavalada. Letra. Dos páginas. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 12-4 40.
75.038—Página de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-940.
75.039—Página de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 12-4 940.
75.040—Lechuza. Tango, canción, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.
75.041—Lechuza. Tango, canción música. Dos páginas. Autor: Julio Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.042—Obra inédita.
75.043—Apelación.
75.044—Naves, oro, sueños. 318 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As. 31 de agosto de 1936.
75.045—El camino de las llamas. 172 págs. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As., 15 de julio de 1939.
75.046—Ciudad turbulenta, ciudad alegre..... 346 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1929.
75.047—Alegre. 294 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1930.
75.048—Cuando te olvide. Vals, música. Dos págs. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.049—Cuando te olvide. Vals, letra. Una pág. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.050—Las chicas prefieren el swing. Fox trot, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires. 11 de abril de 1940.

75.051—Honda angustia. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.052—Armando Suárez. Solic. de seudónimo.

ABRIL 24

75.053—Thyssen, Hitler. Documentos inéditos relativos a este proceso. 31 págs. Autor: Thyssen & Hitler. Editor: Sar. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.054—Aritmética y álgebra para tercer año de los colegios nacionales. Programa 1940. 184 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

75.055—Geometría para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa año 1940. 112 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

75.056—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 páginas. Autor: Héctor J. Médici. y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.057—Geometría del espacio para tercer año de las escuelas de comercio. Ed. 3ra. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

75.058—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 págs. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edior: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.059—Obra inédita.

75.060—Obra inédita.

75.061—Ahora. N.° 490 al 498. Marzo de 1940. Periódico. "Ahora". S. A. Buenos Aires, de 1940..

75.062—Argentinisches Tageblatt. LI. 15.900 al LI. 15.930. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.

75.063—Argentinisches Wolchenblatt. LXII 3339 al LXII 3343. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, de 1940.

75.064—El Atalaya. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.

75.065—La Balanza. N.° 174 y 175. Abril de 1940. Periódico. Mercedes Rigios Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.

75.066—Banca y Comercio. N.° 355 y 356. Abril de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, de 1940.

75.067—Bol. del Departamento del Trabajo. Abril de 1940. Periódico. Departamento del Trabajo (Pcia. de Entre Ríos). Paraná. (E. R.), 1940.

75.068—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 50 y 51, 31 de enero y 5 de abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica S. A. Buenos Aires, 1940.

75.069—Bol. Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 353. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, de 1940.

75.070—Casas y Jardines. N.° 74. Marzo de 1940. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1940.

75.071—Catalunya. N.° 113. Abril de 1940. Periódico. R. Girona Ribera.

75.072—Cátedra & Clínica. N.° 59. Marzo de 1940. Periódico. Miller y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, de 1940.

75.073—Cine Argentino. N.° 96 al 99. Febrero de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, de 1940.

75.074—Clamor. N.° 248 al 252. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires, de 1940.

75.075—El Constructor. N.° 1802 al 1805. Abril de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.

75.076—El Constructor. N.° 1798 al 1801. Marzo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.

75.077—El Constructor. N.° 1794 al 1797. Febrero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires de 1940.

75.078—El Constructor. N.° 1790 al 1793. Enero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.

75.079—Cosmopilis. N.° 31. Abril de 1940. Periódico. Homero A. Alexander. Buenos Aires, de 1940.

75.080—Cromolat. N.° 58. Marzo de 1940. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires de 1940.

75.081—Cúspide. N.° 15. Año IV. Abril de 1940. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos Aires, de 1940.

75.082—Delamerikai Magyarsag. N.° 1551 y 1563. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, de 1940.

75.083—Esculapion. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina. Bs. Aires, 1940.

75.084—F. V. D. N.° 222. 19 de abril de 1940. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, de 1940.

75.085—Harinas Bahienses. N.° 22. Abril de 1940. Periódico. Angel Rosth. Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), de 1940.

75.086—Histonium. N.° 11. 11 de abril de 1940. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1940.

75.087—El Hogar. N.° 1 al 2. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.088—Hoja de "Alas Blancas". N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas". Buenos Aires, de 1940.

75.089—La Industria Argentina del Calzado. N.° 276 al 278. Febrero a abril de 1940. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, de 1940.

75.090—Juventud. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.091—Juventud. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.092—Juventud. N.° 11 y 12. Abril de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, de 1940.

75.093—Le Stellette D'Italia. Marzo de 1940. Periódico. Basílio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.

75.094—La Libertad. N.° 7809 al 7839. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anónima. Editora "La Libertad", Avellaneda. (Pcia de Buenos Aires), de 1940.

75.095—El Mundo. N.° 4288 al 4318. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.096—Mundo Argentino. N.° ... Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.097—Nuestra Arquitectura. Febrero de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1940

75.098—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, de 1940.

75.099—Ovina. N.° 19. Enero de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, de 1940.

75.100—Recopilación Ordenada. Julio a diciembre de 1939. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, de 1940.

75.101—Reflejos. N.° IV y V. Abril de 1940. Periódico. Julio César Muntaabski. Buenos Aires, de 1940.

75.102—Reseñas. N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.

75.103—Rev. Adventista. N.° 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.104—Rev. Adventista. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.105—Rev. Almacenera. N.° 849 al 852. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, de 1940.

75.106—Rev. de Apicultura. N.° 194. 15 de abril de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, de 1940.

75.107—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 212. Año XIX. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.

75.108—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 48. Abril de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires, de 1940.

75.109—Rev. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 441. Abril de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Buenos Aires, 1940.

75.110—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 87. Año IX. Marzo de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Cap. Federal Reg. Buenos Aires, de 1940.

75.111—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 83. Diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

75.112—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 171 al 173. Enero a marzo de 1940. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1940.

75.113—Rev. Neurológica de Buenos Aires, N.° 1|3. Vol. 4. Julio a sepbre de 1939.. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1940.

75.114—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 226. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, de 1940.

75.115—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A). N.° 775 y 776. Marzo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, de 1940.

75.116—Rev. del Suboficial. N.° 253. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1940.

75.117—Rev. Técnica Argentina. N.° 8. Enero, febrero de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, de 1940.

75.118—Selección Contable. N.° 2. Tomo 7. Marzo de 1940. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1940.

75.119—Selecta. N.° 18, Abril de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.

75.120—Sintonía. N.° ..., Marzo de 1940. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, de 1940.

75.121—Tribuna. N.° 599 al 629. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora "La Libertad" Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.122—Viator. N.° 409. Abril de 1940. Periódico. Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, de 1940.

75.123—Vocaciones. N.° 20. Abril de 1940. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, de 1940.

75.124—El rifle. Canción mexicana. Corrido, letra. Dos págs. Autor: E. M. Cortazar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 22 de abril de 1940.

75.125—El rifle. Canción mexicana. Corrido, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Barcelota. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.126—Arriba la conga. Conga, música. Dos páginas. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.127—Arriba la conga. Conga, letra. dos págs. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.128—Amor que se va... Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.129—Amor que se va... Vals, canción, letra. Dos págs. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.130—Aquarela brasileira. Zamba, estilisado, música. Dos páginas. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 de abril de 1940.

75.131—Aquarela brasileira. Zamba. estilisado. Letra. Una página. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 6 de abri de 1940.

75.132—Hijos de la farándula. Traduc. del inglés. "Babes in Arms". Pelic. cinematográfica. Productor: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Rodgers y Hart. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Judy Garland y Charles Winninger. Culver City (California), 2 de diciembre de 1940. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

75.133—Obra inédita.

75.134—Catálogo 1940. Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero Enrique Klein. 52 páginas. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires, Plá C. G. B. A. Abril de 1940.

75.135—Responsabilidades y Derechos de los Arquitectos. 256 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Viau y C. Domingo. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

75.136—Busco y no encuentro. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe, 15 de diciembre de 1939.

75.137—No sé cómo explicarte. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe. 25 de noviembre de 1939.

75.138—Obra inédita.

75.139—Obra inédita.

75.140—¡Mentiras criollas!. Ranchera, canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 11 de abril de 1940.

75.141—Obra inédita.

75.142—Régimen legal de los servicios públicos de electricidad en la Provincia de Buenos Aires. 136 páginas. Autor: Rodolfo Bullrich. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 17 de marzo de 1940.

75.143—Estudio de la representación sucesoria. 168 páginas. Autor: Pablo

Saleme. Editor: Jesús Menéndez. Bs. As., 1939.
75.144—Ña Nicandra la brava. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Florencio Tapia. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 15 abril de 1931.
75.145—Es tan grande tu cariño. Vals, sentimental, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, año 1935.
75.146—Gitana linda. Paso doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 16 de marzo de 1936.
75.147—La pretenciosa. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario 10 de marzo de 1938.
75.148—De todo corazón. Vals canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 20 de octubre de 1937.
75.149—Obra inédita.
75.150—Obra inédita.
75.151—La patria potestad. (Teatro). Drama en dos actos. 52 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.152—El señor nadie. Comedia dramática en tres actos. 64 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.153—El puente de la amistad. Comedia en tres actos. 57 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.154—Hacia el registro civil. Comedia jocosa breve en tres actos. 30 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.155—O'Higgins. El padre de la patria chilena. 82 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor: Kau. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
75.156—Obra inédita.
75.157—Apuntes policiales. Año III. N.° 28. Marzo de 1940. Periódico. Nemesio Molina. Buenos Aires, de 1940.
75.158—Los problemas del alma. 160 páginas. Autor: Laugel. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 27 de febrero de 1940.
75.159—Pláticas atenienses. 80 págs. Autor y editor: Juan Vázquez Cañas. Bs. As., 5 de marzo de 1940.
75.160—El match de medianoche. Le match de minuit). Novela. 80 páginas. Autor: P. Mac. Donald. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.
75.161—El lobo azul. (The blue wolf). Novela. 80 páginas. Autor: Allan Luke. Traduc. de E. Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.162—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Año XI. Abril de 1940. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1940.
75.163—Me quieres... Nena...? Rumba conga, música. Dos páginas. Autor Alfredo Barone. Editor: Casa Romano. Rosario. Prov. de Santa Fe. 5-4-1940.
75.164—Me quieres... Nena...? Rumba conga, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Provincia de Santa Fe. 5-4-1940.
75.165—Amalia. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 25 de octubre de 1937.
75.167—La guapa. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Carlos Trombini, Rosario 1.° de octubre de 1937.
75.168—Canción de amor. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 25 de octubre de 1939.
75.169—Linda chacarera. Chacarera, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 15 de abril de 1937.
75.170—No manyas que vas pa' vieja. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 19 de marzo de 1938.
75.171—Poda de fructificación de los árboles frutales. Obra de divulgación científica. 106 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 8 de enero de 1940.
75.172—Obra inédita.

ABRIL 25

75.173—Obra inédita.
75.174—Lo que viento se llevó. Traduc. del inglés "Gone With The Wind. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Michell. Principales intérpretes: Clark Gable, Vivien Leigh, Leslie Howard y Olivia De Haviland. Culver City. California, 9 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 30 de abril de 1940.
75.175—Obra inédita.
75.176—Obra inédita.
75.177—Obra inédita.
75.178—Obra inédita.
75.179—Curso y antología de literatura hispanoamericana y especialmente argentina. 4to. año de los colegios nacionales y liceos de señoritas. 797 páginas. Autor: Julio Noé. Editor: Angel Estrada & Cía. C. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
75.180—Estudios históricos literarios. 229 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Editor: Angel Estrada. & Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
75.181—Cursos y Conferencias. Año VIII. N.° 9. Vol. XV. Diciembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, de 1940.
75.182—Obra inédita.
75.183—Obra inédita.
75.184—Dulce recuerdo. Vals. letra. 1 pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Editorial Bini. Buenos Aires, 7 de abril de 1938.
75.185—Amigos Atolas. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.186—Tus cartas de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.187—Obra inédita.
75.188—Gramática castellana. 188 páginas. Autor y editor: José Vicente Solá. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.189—Carita e cielo. Zamba, canción, letra. Una página. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 15 de abril de 1940.
75.190—Carita e cielo. Zamba, canción, música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.191—Muchachita de mi pago. Chacarera, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.192—Muchachita de mi pago. Chacarera, música. Una página. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.193—Romance con lejanías. Una voz y piano, letras. 4 páginas. Autor: Mastronardi. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.194—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Música. Dos páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.195—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Letra. Dos páginas. Autor: Leonidas Barletta. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires. 15 de abril de 1940.
75.196—Romance con lejanías. Una voz para piano. Música. 4 páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.197—Tres líricas para canto y piano. III. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.198—Tres líricas para canto y piano. II. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.199—Tres líricas para canto y piano I. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.200—El gallo arrogante y la gallina humilde. 6 fábulas. 2 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor: El autor. Bs. As., 15 de abril de 1940.
75.201—El sueño (il sogno). Para canto y piano. Música. Dos págs. Autor: José María Castro: Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.202—Hernán Guerrero. Solicitación de seudónimo.
75.203—Obra inédita.
75.204—¿Me querés?... Todavía. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.205—Colegiala. Fox trot, música. 2 páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.206—Los Correntinos. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1937.
75.207—Trámites administrativos.
70.950—A Palavra Lusa. Año I. N.° I. 25 de enero de 1940. Periódico. Eusebio Joao Martins. Buenos Aires, 1940.
70.869—Antúnez (yacaré). Tango, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.
70.987—El Eco del Futalauquén. Año IX. N.° 434. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Carlos Gago Viera. Esquel (Territorio del Chubut) 1940.
71.078—Montecarlo. Tango romanza. Música. Dos páginas. Autor y editor: L. Cambeiro y J. R. Moreno. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.124—Catalineta. Paso-doble, marcha, letra. Dos págs. Autor: Carlos Pecuoco. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.162—Madrigal. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: F. A. Lío. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1939.

ABRIL 26

75.208—Timón. Año I. N.° I. 25 de abril de 1940. Periódico. Pedro C. Rebello. Villa Lynch. F. C. C. B. A. 1940.
75.209—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 1er. grado inferior. 160 págs. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.210—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 6to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.211—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 5to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.212—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 4to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.213—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 3er. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.214—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 2do. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.215—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 1er. Gdo. Sup. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.216—Obra inédita.
75.217—El Chubut. Año XIX. Número 4598. 21 de febrero de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Soc. Anón. Comodoro Rivadavia, 1940.
75.218—Obra inédita.
75.219—Obra inédita.
75.220—Obra inédita.
75.221—Obra inédita.
75.222—Obra inédita.
75.223—Obra inédita.
75.224—Las cardiopatías y el problema médico, social. 373 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario Diciembre 25 de 1939.
75.225—Temas de cardiología. Tomos I y II. 344 y 293 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario, 15 y 25 de diciembre de 1939.
75.226—Gone with the wind (lo que el viento se lleva). 475 páginas. Autor: Margaret Mitchell. Editor: Editorial Ercilla S. A. Santiago de Chile. Octubre de 1937.
75.227—Democracia. Año I. N.° I. 10 de abril de 1940. Periódico. Vicente Pappaterra. Orense, 1940.
75.228—Demasiado tarde. Tango, música. Dos págs. Autor: Francisco Próppoli. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.229—Demasiado tarde. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Delamónica. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.230—El sol uruguayo. Gato, música. Dos páginas. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.231—El sol uruguayo. Gato, letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.232—Amor y angustia. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Palacios. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.233—Amor y angustia. Vals, letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisola. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.234—Senderos. Año I. N.° 15, 17 Marzo de 1940. Periódico. Anselmo Eugenio Arcos. Rafaela (Santa Fe). 1940.
75.235—Obra inédita.
75.236—El Carbonero. Año XVII. N.° 172. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Carboneros Minoristas. Buenos Aires, 1940.
75.237—Química del carbono. Ed. 1ra. 372 páginas. Autor: Pedro Ambielle. Editor: Ediciones "FVD" Bs. Aires, 10 de marzo de 1940.
75.238—Química inorgánica. 2da. Ed. 331 págs. Autor: Pedro Ambiella. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 29 de noviembre de 1938.
75.239—Apuntes de anatomía y fisiología. 4to. año. 85 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.240—Apuntes de anatomía, fisiología e higiene. 5to. año. 88 páginas. Autor Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.241—Curso de literatura castellana adaptada a los programas vigentes

1ra. parte. Historia de la literatura 389 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 18 de marzo de 1940.
75.242—Obra inédita.
75.243—La Tribuna. Año XV. N.° 520. 25 de abril de 1940. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Geyaud. Morón (F. C. O.) 1940.
75.244—El pasado, el presente y el futuro del sistema panamericano de carreteras. 32 páginas. Autor: Pedro Barbé. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
75.245—Obra inédita.
75.246—A los niños de américa, alocución. 11 páginas. Autor y editor: Ofelia Mundani de Abásolo. Buenos Aires, 14 de abril de 1940.
75.247—Obra inédita.
75.248—Obra inédita.

75.249—Clisé. Año I. N.° 10. 14 de abril de 1940. Periódico. Victorio Justo Rendinelli. Campana (Buenos Aires), 1940.

75.250—Obra inédita.
75.251—Por qué se quedó soltero. Comedia dramática en tres actos. 96 págs. Autor: Agustín Remón. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Politeama Argentino de Buenos Aires, el día 17 de abril de 1940.
75.252—Acuarelas paraguayas. Relatos del Paraguay. 243 págs. Autor: Carlos Zubizarreta. Editor: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

75.253—Derecho comercial, inclusive marítimo y quiebras. 245 páginas. Autor: Carlos C. Malagarriga. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.
75.254—Declaración de reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.
75.255—Obra inédita.

75.256—Lejana emoción. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.257—Epocas pasadas. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.258—El pique. Tango milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.259—Volver al ayer. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Prosorpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.260—Obra inédita.
75.261—Sugestiones para la estrategia ajedrecística. 98 páginas. Autor: Savielly G. Tartokower. Traduc. de Paulino Alles Monasterio. Buenos Aires, año 1931.
75.262—Obra inédita.
75.263—La Voce. Año XVIII. N.° 137. Abril de 1940. Periódico. Fernando Gualtieri. Buenos Aires, 1940.
75.264—X X X.

ABRIL 27

75.265—Obra inédita.
75.266—Obra inédita.
75.267—Una carta y una flor. Tango, letra. 1 pág. Autor: Francisco Bernardis. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.268—Ya estoy de vuelta. Tango canción, letra. Una pág. Autor: F. Bernardis. Editor: J. Feliu e hijos. Buenos Aires, septiembre de 1939.
75.269—Obra inédita.
75.270—Obra inédita.
75.271—En boca cerrada. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, Agosto de 1936.
75.272—Aquí estoy yo... Tango, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.273—Mi amor no tiene fin. Vals, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Ya-[illegible]a. Buenos Aires, Junio de 1933.
[illegible] Tucumán. Marcha, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical [illegible] de abril de [illegible]

75.275—¡No hay dos sin tres!. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Buenos Aires, agosto de 1932.

75.276—Obra inédita.
75.277—Obra inédita.
75.278—Obra inédita.
75.279—Obra inédita.
75.280—Obra inédita.
75.281—Obra inédita.
75.282—Obra inédita.
75.283—Obra inédita.
75.284—Obra inédita.
75.285—Obra inédita.
75.286—Obra inédita.
75.287—Obra inédita.
75.288—Reg. Contrato.
75.289—Reg. Contrato.

75.290—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.

75.291—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.
75.292—Obra inédita.

ABRIL 29

75.293—Las nuevas substancias estrógenas sintéticas. 78 páginas. Anónima. Editor: Unifa. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, Abril de 1940.
75.294—Obra inédita.
75.295—Sueños felices (happy dreams), Fox-trot, letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario, 11 de abril de 1940.
75.296—Amistad. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.297—Amistad. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.298—La casa vacía. (The empty house). Novela. 80 págs. Autor: Francis D. Grierson. Traduc. de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
75.299—El cadáver del auto. (The corpse in the car). Novela. 80 páginas. Autor John Rhode. Traduc. de Elvira Reity. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.300—El destino del hombre. 160 páginas. Autor: Juan Fiske. Traduc. de Marcelino A. Ortis. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.
75.301—Falsificación y chantage. (The man with the jitters). Novela. 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.

75.302—Sombras en el monasterio. (The case of the bogus monk). Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.
75.303—El origen de la vida. 160 págs. Autor: Ernesto Haeckel. Traduc. de A. Gregori. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

75.304—Los asesinatos del cráneo de oro. (The gred skul mu ders). Novela. 80 páginas. Autor: Franq L. Packard. Traduc. de Jorge Durois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.305—El picaflor. Milonga, letra. 1 página. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.306—El picaflor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.307—Trám. administrativo.
75.308—Procesos inflamatorios. (Externa). 248 páginas. Autor y editor: Alberto Andrés Boratti. Rosario, 28 de febrero de 1940.

75.309—Obra inédita.
75.310—Obra inédita.
75.311—Obra inédita.

75.312—Dr. Pep. (Para publicidad). Una hoja. Autor y editor: Guido Buscaglia. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

75.313—Obra inédita.
75.314—Obra inédita.
75.315—Obra inédita.

75.316—Esclavitud. 54 páginas. Autor: Cipriano V. Moreno. Editor: Julio César Moreno. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.
75.317—Boletín Oficial del Centro Almaceneros Minoristas. Año 2. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. Río Cuarto (Córdoba), 1940.

75.318—Obra inédita.
75.319—Obra inédita.
75.320—Mano santa. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (h.). Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de marzo de 1930.

75.321—Buena pilcha. Tango milonga, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (hijo). Editor. Héctor M. Pirovano. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.
75.322—El silbido. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Francisco Brancatti Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.323—El silbido. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Vicente Romeo. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.324—Corazoncito. (Nafa). Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: José Rial (Hijo). Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, enero de 1940.
75.325—Reverso humorístico de la tristeza criolla. 32 págs. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940. Autor: Bernardo Canal Feijóo.
75.326—La matemática en la educación media. 264 págs. Autor: José Babini. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 1.° de abril de 1940.

75.327—Bachillerato y formación juvenil. 264 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.
75.328—Función social del teatro. 24 págs. Autor: Antonio Cunill Cabanellas. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 18 de diciembre de 1939.
75.329—El equilibrio de los poderes y la Constitución Nacional. 24 págs. Autor: Enrique Martínez Paz. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 27 de noviembre de 1939.
75.330—El problema de la herencia. 32 págs. Autor: Ricardo Calatroni. Editor: Instituto Social, Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 14 de agosto de 1939.

75.331—El analfabetismo en la República Argentina. Interpretación de sus estadísticas. 164 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Instituto Social Universidad N. del Litoral, Santa Fe. 2 de noviembre de 1939.
75.332—Obra inédita.
75.333—Obra inédita.
75.334—Reg. contrato.
75.335—Déjame ver al pibe. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Angel Lamónaca. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
75.336—Obra inédita.
75.337—Tramitación.
75.338—Obra inédita.
75.339—Obra inédita.
75.340—Obra inédita.
75.341—Obra inédita.
75.342—Rapsodia sentimental. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Príncipe George", Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.343—La fiebre del Swing. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Príncipe George", Buenos Aires, 23 de abril de 1940.
75.344—Obra inédita.
75.345—Obra inédita.
75.346—Obra inédita.

75.347—El brillar de las estrellas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Celestino Marmiroli. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.), 10-4-1940.

75.348—El brillar de las estrellas. Letra. Una pág. Autor: Juan Carlos Luna. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.) 10-4-940.

75.349—Obra inédita.
75.350—Los principios caligráficos en la función jurídica de los siglos XVII y XVIII. 19 págs. Autor y editor: Angel de Luca. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

75.351—Deja correr la bola. Polka. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Veatrici, Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.
75.352—Ni la sombra soy! . . Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Arturo D. Mariscal y Otello E. Elli. Editor: Ediciones Musical A. M. Y. A. P. A., Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.353—Tengo el corazón lleno de amores. Canción. Música. Dos págs. Autor: George Andreani y Daniel French. Dada a publicidad por medio de la ejecución en el Teatro Cómico, de Buenos Aires, 27-IV-940.
75.354—Obra inédita.
75.355—Obra inédita.
75.356—Obra inédita.
75.357—Obra inédita.
75.358—Obra inédita.
75.359—Obra inédita.
75.360—Obra inédita.

ABRIL 30

75.361—Obra inédita.
75.362—Ideas claras y distintas. Síntesis cultural. 264 págs. Autor: Roque Ramírez. Editor: Editorial A. L. Deluchi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 20 de marzo de 1940.
75.363—Obra inédita.
75.364—Obra inédita.
75.365—Normas. Año I. N.° 1. Marzo de 1940. Periódico. Liga de Empleados Ferroviarios, Buenos Aires, 1940.
75.366—Geografía económica. (3.ª ed.). 516 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 5-1-1940.

75.367—Geografía para II año de los colegios nacionales, liceo de señoritas, escuelas normales y comerciales. 397 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 28-2-1940.

75.368—Algebra. Correspondiente al 4.° año de los colegios nacionales. 306 págs. Autor: Felipe Anguita. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 30-3-940.
75.369—Geografía para 1.° año de los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y comerciales. 364 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
75.370—El auxiliar. Para 4to. grado. 416 págs. Autor: Antonia Torres. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.
75.371—Altar de amor. Ed. 5ta. 128 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 30-4-940.
75.372—La fontana fría. Poesías. 40 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 20-4-940.
75.373—Análisis cualitativo. (Parte 2da.). Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 58 págs. Autor y

traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, París, Madrid, La Habana, Londres, etc., año 1940.

75.374—El rapto de tierra santa. (The rate of Palestine). 279 págs. Autor: Williams B. Ziff. Traduc. de J. H. Patterso. Editor: Biblioteca Oriente. Buenos Aires. Abril de 1940.
75.375—Obra inédita.
75.376—Obra inédita.
75.377—Obra inédita.

75.378—Que tienen tus miradas?. Canción-bolero. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Fabregas. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.379—Unas cartas y una flor. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Legarreta y Antonio Botalla, Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.380—Obra inédita.
75.381—Rev. Argentina de Vialidad. Año II. N.° 16. Abril de 1940. Periódico. Francisco Tavernese. Buenos Aires, 1940.
75.382—Obra inédita.
75.383—Manual de economía política. 156 págs. Autor y editor: Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portela Barillatti. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
75.384—Obra inédita.
75.385—Reg. contrato.
75.386—Reafirmación. Año I. N.° 1. 20 de Abril de 1940. Periódico. César Albistur Villegas. Buenos Aires, 1940.
75.387—Obra inédita.
75.388—A Mendoza. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.
75.389—A Mendoza. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.
75.390—Obra inédita.

MAYO 3

75.391—Strilbena. Folleto de propaganda. 8 págs. Anónimo. Editor: Unifa Soc. de Resp. Ltda., Buenos Aires, 30 de abril de 1940.
75.392—Obra inédita.
75.393—Obra inédita.

75.394—Minué. (Boccherini). Letra. 3 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.395—Mi amada. (Beethoven). Letra. Dos págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.396—Primaveral. (Cuentos del bosque de Viena). Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.397—Pericón por María. (Antonio Podestá). Letra. 6 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.398—Vibra el clarín. (Schubert). Marcha militar. Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.399—Obra inédita.
75.400—Curso de química biológica. 567 págs. Autor: V. Deulofeu y A. D. Marenzi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.
75.401—Tardes del Polo Norte. Americán. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor Gaetano De Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.402—Obra inédita.
75.403—A Patria. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. José Augusto Alves. Buenos Aires, 1940.
75.404—La Acción. Nros. 10 al 13. Abril de 1940. Periódico. Obdulio Hernández Castro. Gral. Paz (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.405—Agencia Mensual del Ganadero. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.
75.406—Ahora. Nros. 499 al 507. Abril de 1940. Periódico. Ahora S. A., Buenos Aires, 1940.
75.407—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. 3 al 6. del tomo 128. Septiembre a diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.408—Apartamentos. N.° 16. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
75.409—Argentina. N.° 54. Abril de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires 1940.

75.410—El Auto Argentino. N.° 340. Abril de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

75.411—Cabna. N.° 26. Abril de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.412—Cámera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As. 1940.
75.413—El Comercio y la Industria. N.° 7. 15 de abril de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil, F. C. S., 1940.
75.414—Comercio e Industria. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Jorge L. Pomaró. Buenos Aires, 1940.
75.415—Como Seré Sano. N.° 6800. Abril de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente", San Nicolás, F. C. C. A., 1940.
75.416—Crisol. Nros. 2423 al 2494. Enero a marzo de 1940. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1940.

75.417—Bienvenida (Ahla U Lahla). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Gabriel Crabouki. Buenos Aires, 1940.
75.418—Bol. Matemático. Nros. 3 y 4. Abril de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.
75.419—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. Nros. 215 y 216. 1.° y 15 de Abril de 1940. Periódico. Junta Central. Buenos Aires, 1940.
75.420—Bol. Semanal Agropecuario. Nros. 34 al 37. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.
75.421—Delta. Nros. 161-162. Abril de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. Buenos Aires, 1940.
75.422—Der Bund. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.
75.423—Di Presse. Nros. 8330 al 8358. Enero de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.
75.424—Di Presse. Nros. 8359 al 8389. Periódico. Marzo de 1940. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.

75.425—El Diario Español. Nros. 22.336 al 22.365. Abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. El Diario Español, Buenos Aires, 1940.

75.426—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Nros. 7735 al 7759. Abril de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.
75.427—Diario de Licitaciones. Nros. 5027 al 5056. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.

75.428—El Diario Siriolibanés. Nros. 3296 al 3318. Marzo de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.

75.429—Ecos de mis Colegios. N.° 53. Marzo y abril de 1940. Periódico. Instituto Incorp. Religiosas de San José. Buenos Aires, 1940.
75.430—Esnea. Nros. 1092 al 1095. Año XXVI. Abril de 1940. Periódico. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1940.
75.431—El Imparcial. Nros. 2511 al 2518. Abril de 1940. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Peia. Bs. As.), 1940.
75.432—La Industria Cervecera. Nros. 109 y 110. Marzo y abril de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.
75.433—Fichero Médico Terapéutico. N.° 6. Enero y febrero de 1940. Periódico. Instituto de Terapéutica. Buenos Aires, 1940.

75.434—El Fígaro. N.° 424. Año XXI. Abril de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.
75.435—La Hojita. N.° 292. Abril de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.436—La Gaceta. Nros. 10347 al 10377. Marzo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.
75.437—Gutenberg. Nros. 15 y 16. Marzo y abril de 1940. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1940.
75.438—El Joven Misionero. N.° 159. Abril de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.
75.439—La Luz (Cbitlo). Nros. 214 al 217. Abril de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
75.440—Motociclismo. N.° 256. Marzo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1940.
75.441—Marcas e Inventos. N.° 68. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1940.

75.442—Nosotros. Nros. 48 y 49. Marzo y abril de 1940. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1940.
75.443—La Nueva Provincia. Nros. 14445 al 14474. Abril de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.444—El Orden. Nros. 17 al 52. Enero a marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. "El Orden". Colón (E. Ríos), 1940.

75.445—Pif - Paf. Nros. 27 al 30. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1940.
75.446—Patentes y Marcas. N.° 3. Año XLI. Marzo de 1940. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., Buenos Aires, 1940.
75.447—La Prensa. Nros. 25.590 al 25.619. Abril de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.
75.448—Presente. Nros. 1.° al 11. Noviembre de 1938 a marzo de 1940. Periódico. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1940.

75.449—La Producción. Nros. 1340 al 1343. Abril de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1940.

75.450—Radio Magazine. Nros. 117 al 118. Abril de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.
75.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 84. Enero de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A., Buenos Aires, 1940.

75.452—Rivadavia. Nros. 6 al 10. 9 de Abril de 1940. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia", Salliqueló, 1940.
75.453—Stella Maris. N.° 127. Año X. Abril de 1940. Periódico. Crestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
75.454—Sugestiones Oportunas. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. Terr. Río Negro. 1940.

75.455—La Voz del Marino. N.° 157. Abril de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.

75.456—Obra inédita.
75.457—Tirifilo. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Alberto Galipoli. Editor: Casa José Francomano. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.458—Peinate con gomina. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.459—Obra inédita.
75.460—Rama sin flor. Zamba. Del folklore norteño. Tomada en Jujuy y armonizada. 3 págs. Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Editor: la autora. Buenos Aires, 1940.
75.461—Nachrichtendienst "B". N.° 6. 12 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

75.462—Nachrichtendienst "A" N.° 19 26 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

75.463—Estampita de la calle Tango-canción. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

75.464—Estampita de la calle. Tango-canción. Letra. Una pág. Autor: Francisco Laino. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

75.465—Incertidumbre. Tango Música. Dos págs. Autor Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.466—Incertidumbre. Tango. Letra. Una pág. Autor Juan B. Junquet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.467—Gorrión. Vals. Música. Dos págs. Autor: Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.468—Gorrión. Vals. Letra. Una pág. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.469—Milongón de mi flor. Milonga. Música. Dos págs. Autor: J. Vázquez Vigo. Editor. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.470—Milongón de mi flor. Milonga. Letra. Una pág Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

75.471—Mensaje Semanal del Disco. Año III. N.° 84. Abril de 1940. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.
75.472—Obra inédita.

75.473—Obra inédita.
75.474—Obra inédita.
75.475—Obra inédita.
75.476—Obra inédita.
75.477—Obra inédita.
75.478—Obra inédita.
75.479—Obra inédita.
75.480—Obra inédita.
75.481—Sabes hermano. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Cantón. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.482—Mujer sin corazón. Tango. Música. Dos págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, año 1934.
75.483—Las pequeñas niñeritas. Ronda juego para grados infantiles. Música. 4 págs. Autor: María Elena L. Sofía. Editor: G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.484—Las pequeñas niñeritas. Ronda, juego para grados infantiles. Letra. 4 págs Autor: Juan Ferrés Villalonga. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.485—Obra inédita.
75.486—Obra inédita.
75.487—Obra inédita.
75.488—Obra inédita.
75.489—Obra inédita.
75.490—Obra inédita.
75.491—Obra inédita.
75.492—Obra inédita.
75.493—Reflejos. Año I. N.° 98. 25 de Abril de 1940. Periódico. Esteban Peñaranda. Mendoza, 1940.
75.494—Obra inédita.
75.495—Obra inédita.
75.496—Obra inédita.
75.497—Obra inédita.
75.498—El gusto que es mi gusto. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 3-8-939
75.499—Ante Dios y por vos. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 5-4-1940.
75.500—Cuentos de la tierra. 210 págs. Autor: Emilia Pardo Bazán. Editor: Emece Editores. Buenos Aires, mayo de 1940.

75.501—Rojo farol amante. Poesías. 105 págs. Autor: Rafael Dieste. Editor: Emece Editores, Buenos Aires, mayo de 1940.
75.502—Obra inédita.
75.503—Obra inédita.

MAYO 4

75.504—Obra inédita.
75.505—Obra inédita.
75.506—La vida privada de Robespierre. Biografía. 228 págs. Autor: Bernard Nabonne. Traduc. de Zulma Núñez. Editor: Librería Hachette S. A., Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.
75.507—Obra inédita.
75.508—Obra inédita.
75.509—Reg. contrato.
75.510—El problema quirúrgico del cáncer mamario. 188 págs. Autor: Alberto Baraldi. Editor: Librería "El Ateneo", Buenos Aires, junio de 1939.
75.511—Reg. contratos.
75.512—Reg. contratos.
75.513—Obra inédita.
75.514—Obra inédita.
75.515—Obra inédita.
75.516—Obra inédita.
75.517—Obra inédita.
75.518—Estela lírica. Versos. 78 págs. Autor y editor: Arturo Giménez Pastor. Buenos Aires, 15 de junio de 1938

MAYO 6

75.519—Curso de psicología. 64 págs. Autor: Jordán B. Genta. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 3-5-1940.
75.520—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Buenos Aires 5-4-940.
75.521—Obra inédita.
75.522—Zorzal. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.523—Zorzal. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.524—Dolor de ausencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.525—Dolor de ausencia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.526—Obra inédita.
75.527—Curso de química industrial. Primera parte. 206 págs. Autor: Carlos Gini Lacorte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.528—Milagros en venta. Traduc. del inglés "Miracles For Sale". Pelíc. cinemat. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Clayton Rawson. Principales intérpretes: Robert Young. Florence Rice y Frank Craven. Culver City. California (EE. UU.), 28 de julio de 1939. Rosario, 18 de abril de 1940.
75.529—Serie gaucha. De la película "Nuestra Tierra de Paz". (A la manera popular), 22 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: J. Feliu Hijos. Buenos Aires, 3 de mayo 1940.
75.530—Las flores de durazno. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Casino de Buenos Aires, el día 26 de abril de 1940.
75.531—De los barrios o cantores de barrio. Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.532—Quartier reserve. (Casa blanca). Ballet. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.533—Esperanza. (Visión). Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.534—Doliente juventud. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 1.° de mayo de 1940.
75.535—La coquetona. Ranchera. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 25 de mayo de 1935.
75.536—Obra inédita.
75.537—Obra inédita.
75.538—Obra inédita.
75.539—Obra inédita.
75.540—Obra inédita.
75.541—Obra inédita.
75.542—Obra inédita.
75.543—Educación física. 18 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de abril de 1940.
75.544—Hogareñas. Año I. N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1940.
75.545—Obra inédita.
75.546—Obra inédita.
75.547—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Música. Dos págs. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.
75.548—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Letra. Dos págs. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.
75.549—Eran dos corazones. Tango. Música. Dos págs. Autor: O. Roma. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.
75.550—Eran dos corazones. Tango. Letra. Una pág. Autor: H. Gagliardi. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.
75.551—No juegues con el amor. Canción. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.
75.552—No juegues con el amor. Canción. Música. Dos págs. Autor: Miguel M. Taffuri y Domingo Derisi Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.
75.553—La criolla. Milonga. Letra. Una pág. Autor: S. Rodríguez. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.
75.554—La criolla. Milonga. Música Dos págs. Autor: A. Mancerí. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.
75.555—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.
75.556—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Música. Dos págs. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.
75.557—Obra inédita.
75.558—Historia moderna. Edad Media, moderna y contemporánea. 4ta. Ed. 766 págs. Autor: B. Sarthou y J. B. Lafont. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires. Marzo de 1940.
75.559—Historia de la civilización. 3ra. edición. 1014 págs. Autor: B. Sarthou y G. Mourié. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires, Marzo de 1940.
75.560—Historia antigua. Oriente, Grecia y Roma. 5ta. Ed. 555 págs. Autor: B. Sarthou. Editor: Ediciones FVD., Buenos Aires, Marzo de 1939.
75.561—Obra inédita.
75.562—Obra inédita.
75.563—Obra inédita.
75.564—Obra inédita.
75.565—Obra inédita.
75.566—Obra inédita.
75.567—Obra inédita.
75.568—Obra inédita.
75.569—Dama de compañía. Pelíc. cinematográfica. Productor: Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial. Autor del argumento: Alberto de Zavalía Domínguez, Gregorio Martínez Sierra y Luis Elizalde. Principales intérpretes: Olinda Bozán, Delia Garcés, Elsa O'Connor, Esteban Serrador, Nury Montsé, Aída Alberti, Juana Sujo, H. Quintanilla. Buenos Aires, 8 de mayo de 1940.
75.570—Obra inédita.
75.571—Estrella azúl. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José G. Pendón. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 24 de abril de 1940.
75.572—Cerrazón. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 3-V-1940.
75.573—Cerrazón. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.
75.574—Achalay!. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.
75.575—Achalay!. Bailecito. Letra. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-940.
75.576—La cordobesita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: El autor, Buenos Aires, 9 de abril de 1940.
75.577—Obra inédita.
75.578—Tus ojos. Rumba. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.
75.579—Llorarte para qué? Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.
75.580—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.
75.581—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor y editor: José Maenza. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.
75.582—Obra inédita.
75.583—Obra inédita.
75.584—Obra inédita.
75.585—Obra inédita.
75.586—El bagual. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.
75.587—Carita morena. Bailecito. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.
75.588—Carita morena. Bailecito. Letra Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.
75.589—El Rejucilo. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 6-4-940.
75.590—La puneña. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.
75.591—La puneña. Zamba. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.
75.592—Alegría de leer. Libro de lectura 4.°, 252 pág. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.
75.593—Alegría de leer. Libro de lectura 3ro. 120 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.
75.594—Alegría de leer. Libro de lectura 2do. 72 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 2 de febrero de 1940.
75.595—Obra inédita.
75.596—Obra inédita.
75.597—Rodando. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Nicolás Locuratolo. Buenos Aires, 3-5-1940.
75.598—Obra inédita.
75.599—Obra inédita.
75.600—Obra inédita.
75.601—Obra inédita.
75.602—Obra inédita.
75.603—Obra inédita.
75.604—Obra inédita.
75.605—Obra inédita.
75.606—Obra inédita.
75.607—Obra inédita.
75.608—Obra inédita.
75.609—Obra inédita.
75.610—Mi viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.
75.611—Vivir. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez, Buenos Aires, 30-12-1938.
75.612—Emvain. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 16-12-1939.
75.613—Historia Argentina. 6 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1939.

e.3 jun.-v.13 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de oro, Mina "Helena", en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Pedro Hentrich. Expte. número 187.931-1939.

Chos Malal, Agosto 19 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Pedro Hentrich, de profesión minero, de estado soltero, domiciliado en el Paraje La Primavera, Departamento Minas Andacollo, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de oro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto de la embocadura del Manzanito al Atrauquito unos 200 metros siguiendo el Atrauquito para arriba, después del lecho del Atrauquito mano izquierda cerro arriba unos 120 metros más arriba del canal que da el agua a los lavaderos del Manzano unos 15 metros o sea el lado Nordeste del Cerro de las Yeguas. El terreno es de propiedad campo de sucesión Martín Gue-

rrico. Agrego croquis. La mina llevará el nombre Helena, minas colindantes no hay. Es justicia. Fdo.: Pedro Hentrich. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado, croquis, muestra y bono postal número 72247 valor de $ 4 m|n. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 1.° 939. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada a nombre de don Pedro Hentrich. Dicho descubrimiento, con la conformidad del interesado, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción C., de la Sección XXXIII de dicho Territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 135 mts. N.28.°W. de un punto que se encuentra en la margen derecha del Arroyo Atrauquito y a 200 metros aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Manzanito, en el Arroyo primeramente citado. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 27 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro (mina Helena), presentada a nombre de don Pedro Hentrich, bajo el número 725, folio 252 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 mayo-N.° 4063-v.28 mayo

e.5 jun.-N.° 4063-v.5 jun.

e.13 jun.N.° 4063-v.13 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.221-1939.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, argentino, soltero, de 24 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 833, 2.° piso, respetuosamente expongo: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Nord Este, lote 12, fracción D, Sección XXXI, se miden dos mil metros al Este; desde aquí cuatro mil metros al Sud; desde aquí cinco mil metros al Oeste; desde aquí cuatro mil metros al Norte y desde aquí tres mil metros al Este, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas. — Haré trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 3|1939. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 833, piso 2.°, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, domiciliado en la calle Sargento Cabral N.° 864, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Niña". — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a don Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del terreno. — Marzo 28 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Armando de Loredo, bajo el N.° 2193, folio 290 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.1.° jun.-N.° 4207-v.11 jun.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Habiéndose postergado la licitación pública a efectuarse el día 7 de junio corriente a las 15 horas, para los fines expresados a continuación, se da a publicidad lo siguiente:

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un campo, destinado a aeropuerto, dentro del perímetro de 20 kilómetros de la Ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y que reúna todas las condiciones, como ser: medidas, permeabilidad, libre de toda clase de obstáculos, agua potable, etc., según se establece en el pliego de bases y condiciones para tal efecto.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, sita en la calle Avenida Manuel Quintana 591, Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de julio próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que deseen presenciar el acto.

Las bases de dicha licitación pueden ser consultadas y retiradas, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Sección Compras de esta Repartición, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. (Expediente: S.-6845). — La Dirección.

e.5 jun.-L-940-v.15 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 14 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de tres pabellones destinados a la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Salta. — El Secretario General.

e.20 mayo.-N.° L-830-v.20 mayo.
e.24 mayo.-N.° L-830-v.24 mayo.
e.27 mayo.-N.° L-830-v.27 mayo.
e.29 mayo.-N.° L-830-v.29 mayo.
e.31 mayo.-N.° L-830-v.31 mayo.
e.3 jun.-N.° L-830-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-830-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-830-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-830-v.11 jun.
e.13 jun.-N.° L-830-v.13 jun.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de nivelación, desagües y construcción de camino en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso, Capital y en la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jun.-N.° L-888-v.1.° jun.
e.3 jun.-N.° L-888-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-888-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-888-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-888-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-888-v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-888-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-888-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-888-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-888-v.24 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 10 1940 a las 16 horas — Productos químicos (pliego 7760).

Junio 28 1940 a las 15 horas — Pulverizadores (7758).

Julio 1.° 1940 a las 14,45 horas — Herramientas para taller mecánico (7744).

Julio 2 1940 a las 16,30 horas — Tanques de acero y accesorios (7747).

Julio 3 1940 — Mangas de inyección (7748) 16 horas; accesorios para cañerías (7755) 16,30 horas; equipo para consultorio odontológico (7756), 16,45 horas.

Julio 4 1940 — Caños de acero sin costura, válvulas y accesorios (7757), 16,30 horas; correas trapezoidales (7759) 16,45 horas.

Julio 5 1940 — Material refractario (7745) 14 horas; portamechas "Rotary" (7746) 14,30 horas; empaquetaduras (7751) 15 horas; lonas impermeables (7752) 15,30 horas; uniformes (7754) 16 horas.

Julio 11 1940 — Productos químicos (7749) 14 horas; herramientas para taller mecánico (7750) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jun.-N.° L-939-v.10 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 julio 1940, a las 14 horas, por: estaño y plomo (pliego 7753). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jun.-N.° L-938-v.15 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Junio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	75.32	94.85

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **León Martinet**.

Buenos Aires, Mayo veintisiete de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.5 jun.-N.° 1728 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ignacio Antonio Palomino**.

Buenos Aires, Mayo veintinueve de 1940. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.5 jun.-N.° 1740 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Bugallo.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — César F. Iraola, secretario.
e.5 jun.-N.° 1725 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Eiro.**
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Enrique C. Cornellini, p. a. s.: Lucio L. Menéndez, secretarios.
e.5 jun.-N.° 1738 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Croce.**
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.5 jun.-N.° 1729 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonidas Zentchenko.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.5 jun.-N.° 1726 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosalía Daszkiewicz.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.5 jun.-N.° 1737 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio García.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.5 jun.-N.° 1727 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Celestino Galdona o Celestino Galdona Burutarán.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.5 jun.-N.° 1724 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Requeijo Rey o Aurelio Requijo.**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.5 jun.-N.° 1741 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Guillermo Barrons Eldson o Barrows Eldson.**
Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.5 jun.-N.° 1723 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Demetrio Belisario Mujica.**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 jun.-N.° 1739 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel de Lima Neto o Netto.**
Buenos Aires, Mayo seis de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 jun.-N.° 1736 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alberto Bertogliatte,** procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en a causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 jun.-N.° 1746 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvaro Da Costa Carvalho (a) El Valenciano,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 jun.-N.° 1708 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa número 11.834), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1703 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa número 11.870), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1704 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causao que se le sigue por el delito de estafa (causa N.° 11.871), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1705 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Peralta,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1706 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Varela,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1707 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Lema de Otero,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1734 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Moreiras,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1735 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Miño,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1752 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Concepción Guinea,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12331 de profilaxis, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1753 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urbano Torralba,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1697 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ernesto Campolongo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1700 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Volpi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1701 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Argentino Calviño,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1702 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Nemet y María Krisgraber**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun.-N.° 1695 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Violi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.5 jun.-N.° 1722 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Asaad**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Ailres, Mayo 27 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 1754 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Nino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 1756 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Basada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 1696 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez Aranda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 1730 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1718 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hector Emilio Rico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun. N.° 1719 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castañeda, Alfonso H. Rosas y Camilo Gaitán**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1743 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Fischi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1744 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Larroca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1715 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Amparo Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1716 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rizzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1717 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **María Pérez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.5 jun.-N.° 1749 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Julia Rodríguez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.5 jun.-N.° 1750 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Pura Saralegui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.5 jun.-N.° 1751 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Julia Rodríguez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.5 jun.-N.° 1720 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ricardo González**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.5 jun.-N.° 1721 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Rivarola**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario. — Secretaría N.° 61.
e.5 jun.-N.° 1731 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Miguel Perdo Montalbo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario. — Secretaría N.° 61.
e.5 jun.-N.° 1733 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Isaac Feldman**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.
e.5 jun.-N.° 1732 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Beja**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1758 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Martín Alfonso Canete**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 1711 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Bylinko**, procesado por el delito de estafa causa N.° 12.166, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 jun.-N.° 1742 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Pedro Ferrari**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante para cumplimentar lo ordenado en la causa N.° 12.007, donde se le intima la reposición de sellado y multa impuesta en la causa referida, bajo **apercibimiento de lo que hubiere lugar** por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. —

Justo E. Rojo, secretario.

e.5 jun.-N.° 1745 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Viola**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 12.149, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940. — Justo E. Rojo, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jun.-N.° 1698 s|p.p.-v.12 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Alfredo Pacheco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 jun.-N.° 1712 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Juan Salvador Rodrigo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro por apremio, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, representante de don Juan Salvador Rodrigo, no obstante estar debidamente notificado, sentencio de venta este juicio y ordeno se lleve adelante el apremio hasta tanto se haga íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifique Giúdice o Beccar Varela. — Repóngase el papel sellado y oportunamente archívese. — p. a. s.: Emilio L. González".

Secretaría, Mayo 15 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 jun.-N.° 1714 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Alfredo Azzali o Assali**, por el término de quince días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de daños, el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — Autos y Vistos, y Considerando: ... Por las precedentes consideraciones, fallo; condenando a don Alfredo Azzali a abonar al Gobierno de la Nación, dentro de los diez días de ejecutoriada esta sentencia la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional más sus intereses y las costas del juicio. — Notifique el empleado Giúdice o Beccar Varela. — Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento".

Secretaría, Mayo 13 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 jun.-N.° 1713 s|p.p.-v.22 jun.

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase por el término de treinta días, a **Roberto Bosch**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría: Dr. B. Gache Pirán.

Buenos Aires, Mayo 15|1940. — B. Gache Pirán, secretario.

e.5 jun.-N.° 1748 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Jorge Leibelt**, con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de Bolivia, acusado por robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.5 jun.-N.° 1747 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza al señor **Guillermo N. Quintana**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante el apremio por capital reclamado, intereses y costas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 jun.-N.° 1709 s|p.p.-v.7 jun.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Testimonio: "Bahía Blanca, Diciembre 15 de 1939. — Y Vistos: Estos autos número 849, seguidos de oficio contra Juan Larraburu, de apellido materno Errobidart, sin sobrenombre ni apodo, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de Necochea, con proceso anterior y domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 400 de dicha localidad, por presunta malversación de caudales públicos, de los que Resulta: Que durante la substanciación del juicio que el Fisco Nacional sigue contra Mariano Marinucci, ante este Juzgado, por cobro de pesos, que se agrega por cuerda a esta causa, se libró contra el nombrado, mandamiento de intimación de pago y embargo, con fecha 9 de Abril de 1938, diligencia que fué delegada al Juzgado de Paz de Necochea en razón del domicilio del demandado. Que con fecha 18 de Agosto de 1939, a pedido del señor Procurador Fiscal, se reiteró dicho mandamiento por no haber sido devuelto, fijándosele un plazo al Juez de Paz para su diligenciamiento. Cumplida esta intimación, con fecha 24 de Agosto de 1939, se recibe en este Tribunal el oficio últimamente librado, el que se agrega a fojas 4 del expediente N.° 138 que corre por cuerda, en el que se informa que no se ha podido diligenciar por cuanto Marinucci, se ha ausentado definitivamente de esa localidad y no se domicilia en la calle Díaz Vélez N.° 236; existe una firma ilegible y un sello correspondiente al Oficial de Justicia. Todo lo que consta a fojas 3, 3 vta., 4, 4 vta. y 5 del expediente agregado N.° 138. Que a fojas 7 de la citada causa se presenta Marinucci y afirma haber hecho entrega al Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de Necochea, en concepto de capital reclamado y costas, en el juicio que le sigue el Fisco, la cantidad de ciento quince pesos moneda nacional y presenta, para corroborar lo expuesto, un recibo otorgado con fecha 29 de Abril de 1938, a favor de Antonio Gallo y en cuyo texto se expresa que esa cantidad corresponde al oficio librado por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, con fecha 9 de Abril de 1938, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional a Mariano Marinucci, por lo que éste pide el archivo de las actuaciones. Que ante lo expresado por Marinucci y recibo que presenta, se ordena la formación de causa por presumirse la comisión de un delito en perjuicio del Fisco —ver fojas 7, expediente N.° 138. Que este proceso se inicia con el testimonio de dicha resolución y a fojas 1 vta., se le recibe declaración como testigo a Mariano Marinucci, quien ratifica y amplía lo precedentemente expuesto. A fojas 2 vta., se ordena la agregación del recibo presentado por Marinucci, a esta causa lo que se hace a fojas 5; se decreta la detención del Oficial de Justicia Larraburu, y se designa audiencia para que comparezca a declarar Antonio Gallo. — Que a fojas 3 vta., certifica el Secretario doctor Julio López Figueroa, en el sentido de que no figura devuelto en los libros de su Secretaría el oficio librado con fecha 9 de Abril de 1938. — Que detenido Larraburu, es indagado a fojas 12; a fojas 21 declara como testigo el Juez de Paz de Necochea, don Juan Grisolio; a fojas 23 amplía su indagatoria Larraburu y por lo que en ella expone, se ordena la comparencia para ser indagado, del personal del Juzgado de Paz que tiene intervención en el trámite de los oficios. — A fojas 28 comparece el testigo Antonio Gallo y a fojas 38 y 40 respectivamente, son indagados Ramón Gutiérrez Pagola y Luis Liberato Mazulo, estos últimos empleados del Juzgado de Paz. — Que por no existir hechos controvertidos entre lo manifestado por Mazulo y Larraburu, se procede a su careo a fojas 42, en el que Larraburu confiesa ser único autor responsable de la malversación de la cantidad de ciento quince pesos moneda nacional, correspondiente al pago efectuado por Gallo, en el juicio seguido contra Marinucci. — Que a fojas 45, se transforma en prisión preventiva la detención sufrida por Larraburu, por considerarlo comprendido —prima facie— en la sanción del artículo 261 del Código Penal, dada su calidad de funcionario público. — Que a fojas 48, designa el procesado como su defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — A fojas 49, se deja sin efecto la realización del peritaje caligráfico decretado a fojas 2 vta., como también la presentación al Tribunal, de los Libros del Juzgado de Paz de Necochea; a fojas 51 obra el informe sobre el estado de actuaciones delegadas por este Tribunal a dicho Juzgado de Paz. — A fojas 56, en la planilla que remite la Policía de la Provincia figura la iniciación de una causa por cohecho, en el año 1938, contra Larraburu y a fs. 69, se agrega diligenciado el exhorto en el que consta que se declaró prescripta la acción penal en dicho proceso. — Que a fojas 67, se nombra por excusación del Defensor Oficial Subrogante, al doctor Rodolfo J. Dillon, como ad-hoc, quien acepta el cargo a fojas 67 vta. — A fojas 71 vta., reunidos en el proceso los elementos que requieren los artículos 40 y 41 del Código Penal, previa vista fiscal, se clausura el sumario. — Que, a fojas 72, formula acusación el Ministerio Fiscal, el que encuentra suficientemente probado el delito y la responsabilidad de su autor, del que media confesión y pide de acuerdo con la naturaleza de la acción, medios empleados para cometerla, daño causado y antecedente que registra Larraburu, se le condene a sufrir tres años de prisión, inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas, por considerarlo incurso en el artículo 261 del Código Penal. — A su turno el señor Defensor del procesado pide se disminuya el mínimo de pena solicitada por la acusación, con el beneficio del artículo 26 del Código Penal: por mediar confesión espontánea del detenido, el móvil confesado —socorrer a sus allegados—, el ser delincuente primario, por cuanto declara la prescripción de la acción penal, en la causa registrada, el antecedente que existe debe interpretarse por la duda que de ello resulta a favor del procesado. — Que renunciado por la acusación y la defensa, el derecho de producir prueba, a fojas 80, quedan estos autos en estado de dictarse sentencia. — Y Considerando: Que está plenamente probado en autos, que el Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de Necochea, Juan Larraburu, diligenció el mandamiento de intimación de pago y embargo, librado por este Tribunal con fecha 9 de Abril de 1938, contra Mariano Marinucci, por la cantidad de ciento quince pesos moneda nacional, en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional y que obtuvo el pago de dicha cantidad, reteniendo esas actuaciones en su poder sin devolverlas al Tribunal. — Que lo está también que el pago le fué efectuado a Larraburu por Antonio Gallo, cuñado de Marinucci, otorgándole un recibo, el que se agrega a fojas 5 y en el que se especifica que dicha suma corresponde al oficio de fecha 9 de Abril de 1938, librado por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, en el juicio de la referencia. — Que está acreditada la existencia material del cuerpo del delito imputado a Larraburu: con lo declarado por Marinucci a fojas 1 vta., recibo de fojas 5, testimonio de Gallo a fojas 28, quien afirma haber pagado $ 115 al Oficial de Justicia Juan Larraburu, a fines de Abril de 1938, en virtud de la exhibición de un mandamiento de intimación de pago y embargo contra su cuñado Marinucci; otorgándole Larraburu un recibo, que reconoce como el mismo agregado a fojas 5 de este expediente. — Por las declaraciones coincidentes del personal del Juzgado: Juan Grisolio a fojas 21, Ramón Gutiérrez Pagola, a fojas 38 y Luis Liberato Mazulo a fojas 40, de no haber recibido dinero de parte del Oficial de Justicia, procedente de diligenciamiento del oficio librado contra Marinucci. — Lo está también, por la devolución del

oficio reiterado, de fecha 18 de Agosto de 1939, que Larraburu hace a este Tribunal, en el que informa no haber podido dar cumplimiento a dicha diligencia, por ausencia definitiva del deudor Mariano Marinucci, de la localidad (Art. 207 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Que el procesado en su indagatoria y ampliación de la misma a fojas 12 y 23 respectivamente, expresa haber intervenido en el diligenciamiento del primer oficio librado contra Marinucci —de fecha 9 de Abril de 1938—, y afirma haber obtenido el pago de la cantidad de ciento quince pesos moneda nacional, la que dice entregó conjuntamente con el oficio, en mesa de entradas del Juzgado de Paz, como es su costumbre en todos los casos. — Reconoce como de su puño y letra el recibo obrante a fojas 5 que le entregara a Gallo, igualmente el informe que obra al pie del oficio agregado a fojas 4, del expediente número 138; explica que en esa época ya no vivía Marinucci en la localidad de Necochea, y que no reparó, al realizar este informe, que era un oficio en reiteración del que ya había diligenciado. — Al ser careado con el empleado Mazulo a fojas 42, confiesa el hecho que se le imputa y califica ésta su confesión, al expresar que retuvo el dinero en su poder y dispuso del mismo para atender enfermedades de miembros de su familia; que no lo devolvió por olvido y que desea hacerlo en la oportunidad que el Tribunal lo indique, para no causar perjuicios. — Que esta confesión, al estar la existencia del cuerpo del delito legalmente probada y reunir los demás requisitos exigidos en el artículo 316 del Código de Procedimientos en lo Criminal, surte los efectos legales previstos en el artículo 321 del Código citado. — Que las probanzas reunidas en autos llenan los extremos requeridos por los artículos 207, 305, 316, 321 y 350 del Código Procesal y resulta acreditado que Juan Larraburu, es único autor de la retención y apropiamiento de $ 115 m|n., importe total del mandamiento de ejecución de pago y embargo librado contra Mariano Marinucci, en el expediente que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional. — Que los hechos así expuestos, apropiación por parte de Larraburu de la cantidad expresada, percibida en su carácter de funcionario público —Art. 77 del Código Penal—, caracteriza el delito de malversación de caudales públicos, previsto y reprimido por el artículo 261 del Código Penal. — Que deben calificarse, como circunstancias atenuantes, el buen comportamiento anterior del procesado, su favorable información de abono, el poco daño causado, tiempo de servicios prestados y especialmente, como lo hace resaltar la defensa, el móvil que lo llevó a delinquir; sin que pueda computarse como agravante el antecedente de que informa la planilla de fojas 56, desde que se declaró en la causa, prescripta la acción penal. — Arts. 40 y 41 del Código Penal. — Por ello, oída acusación y defensa, citas legales mencionadas y en virtud de lo dispuesto por los artículos 261 y 77 del Código Penal, definitivamente juzgando esta causa, Fallo: Condenando a Juan Larraburu, de filiación ut-supra, como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos a sufrir la pena de dos años de prisión, inhabilitación absoluta perpetua y costas; con los beneficios de la condena condicional —Art. 26 del Código Penal—, por ser delincuente primario. — Notifíquese, publíquese, regístrese, dése cumplimiento a la Ley 11.752 y consentida que sea, archívese (Firmado): Pedro Sempé''.

Otra: ''Bahía Blanca, Abril once de 1940. — Y Vistos: Por sus fundamentos, confírmase la sentencia recurrida. — Notifíquese, regístrese y devuélvase (Firmado): Luis González Warcalde. — Ernesto Sourrouille. — Benjamín de la Vega''. — Concuerda con sus originales que corren agregados al expediente número ochocientos cuarenta y nueve, año mil novecientos treinta y nueve, caratulado: ''Larraburu Juan, ''Presunta malversación de caudales públicos en Necochea'', que tramita por la Secretaría a mi cargo, doy fe. — Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, para ser remitido al Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Bahía Blanca, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 jun.-N.º 1699 s|p.p.-v.5 jun.

(Sección La Plata)

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, cítase por medio del presente que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, a **Raúl Fischer**, para que dentro de dicho término comparezca y se presente en la causa que se le sigue por estafa y anotación falsa en la libreta de enrolamiento de Roberto José Galanti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 30 de 1940. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 jun.-N.º 1757 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se notifica por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Segundo Godoy**, la sentencia dictada en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra Segundo Godoy, sobre cobro de arrendamiento, la que transcripta dice: ''La Plata, Abril ocho de 1940. — Autos y vistos: No habiendo el demandado don Segundo Godoy, ofrecido pruebas dentro del término señalado a fojas 15 vta., el que se encuentra vencido con exceso y siendo la boleta de deuda de fojas 2, un instrumento público (Art. 979, inc. 5.º del Código Civil), llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas (Ley 50, Art. 319). — Hágase saber y cumplida que sea archívese el expediente. — J. Bilbao la Vieja''.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 28 de 1940. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.5 jun.-N.º 1755 s|p.p.-v.7 jun.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Mateo Markesic**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 27 de 1940. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 jun.-N.º 1710 s|p.p.-v.12 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

''LA FLUORHIDRICA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta, entre los señores Ingeniero Enrique Horacio Bassi, que firma «Enrique H. Bassi», casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 2560; Ingeniero Luis García Mata, que firma «Luis García Mata», casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Larrea N.º 1223, 3er. piso, Departamento A, y el Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, que firma «L. A. González Maveroff», casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Santa Fe N.º 3295, todos mayores de edad, como que concurren por su propio derecho y dijeron que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciónes de la Ley Nacional N.º 11 645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de «La Fluorhídrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada entre los comparecientes la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Jujuy N.º 2082, pudiendo trasladar su sede a cualquier otro punto de esta Capital o del interior de la República. La sociedad podrá establecer filiales, sucursales u otro género de representación en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de productos químicos, especialmente los derivados del flúor y sus afines, y cualquier otro negocio directa o indirectamente con ellas relacionado, pudiendo, asimismo, agregar nuevos ramos a la industria y comercio, adquirir, vender y administrar bienes raíces, dar o tomarlos en hipoteca o en anticresis y dar o tomar bienes en arrendamiento, efectuar negocios de importación, exportación, consignación y compra venta, ejercer representaciones de toda clase y en general, hacer todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de Diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m|n.), dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.), suscribiendo en este acto: a) el socio Ingeniero Enrique H. Bassi, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos m|n de c|l. ($ 15 000 m|n. de c|l.); b) el socio Ingeniero Luis García Mata, cinco cuotas o sea quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 500 m|n de c|l.) y c) el socio Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, cinco cuotas o sea quinientos pesos m|n. de c|l. ($ 500 m|n. de c|l.). — Cuarta: De conformidad con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio Ingeniero Enrique H. Bassi, integra el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus aportes, o sea siete mil quinientos pesos m|n. de c|l. (pesos 7.500 m|n. de c|l.); comprometiéndose a integrar el resto en la medida de las necesidades del negocio y los socios Ingeniero Luis García Mata e Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, integran la totalidad de sus aportes o sea cada uno doscientos pesos m|n de c|l. ($ 200 m|n. de c|l.) en efectivo y trescientos pesos m|n. de c|l. ($ 300 m|n. de c|l.) en maquinarias. El detalle y valuación de las maquinarias por un valor total de seiscientos pesos m|n. de c|l ($ 600 m|n. de c|l.) aportadas, se dejan establecido en el inventario que los socios declaran haber practicado y firmado de conformidad — Quinta: El capital social podrá ser elevado hasta la cantidad de treinta mil pesos m|n. de c|l. ($ 30.000 m|n. de c|l.) por resolución unánime de los socios, fijando normas para su integración, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima, inciso c). — Sexta: La duración de la sociedad será por un plazo de cinco años desde la fecha de inscripción de este contrato y será prorrogable ilimitadamente por iguales plazos, si cualquiera de los socios no manifestara por escrito su voluntad en contrario hasta sesenta días antes de finalizar cada período de tiempo. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma conjunta por los tres socios, quienes a tal efecto se designan gerentes, con las más amplias facultades para todos los negocios que son el objeto de la sociedad, incluso realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, usando la firma social conjuntamente. En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la determinación de los resultados del ejercicio, las mercaderías se valuarán al precio de costo o al precio de plaza cual sea menor y se amortizarán los bienes del activo fijo con una décima parte de su costo como mínimo y se establecerán las previsiones especiales de práctica sobre los demás bienes del activo. — Noveno: Queda establecido que podrá disponerse de las reservas creadas con utilidades líquidas y realizadas por resolución expresa de los socios o al liquidarse la sociedad, no computándose a los efectos de establecer el capital de cada socio en los casos de cesión voluntaria o por fallecimiento. — Décima: Las utilidades anuales, líquidas y realizadas, se dividirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital b) Del saldo de las utilidades líquidas y realizadas, después de deducido el porcentaje expresado en el inciso a), se abonará a los socios un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado que tengan en la sociedad. Este interés se considerará acumulativo, y en caso de que no alcanzaren dichas utilidades líquidas y realizadas a cubrirlo, la diferencia se abonará con preferencia en el ejercicio siguiente o sucesivos. c) El remanente de las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidos los porcentajes mencionados en los incisos a) y b), se dividirá por terceras partes entre los socios, sin tener en cuenta el capital aportado. Los socios Ingeniero Luis García Mata e Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, se comprometen a invertir como mínimo el cincuenta por ciento (50 o|o) de las utilidades percibidas en nuevas cuotas de aumento de capital, o en la compra de cuotas al socio Ingeniero Enrique H. Bassi, para el caso de no aumentarse el capital en giro de la sociedad. Esta obligación de los socios Ingeniero Luis García Mata e Ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, cesará una vez que los tres socios posean igual cantidad de cuotas sociales de capital. d) Sin perjuicio de la distribución que antecede, los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieren los socios a la sociedad le serán reintegrados con sus intereses al ocho por ciento (8 o|o) anual con preferencia y privilegio sobre cualquier división de utilidades a hacerse entre los socios. e) Las utilidades líquidas y realizadas como así los intereses serán abonados dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Undécima: Las pérdidas serán soportadas por terceras partes debiendo ser descontadas dichas pérdidas previamente a toda otra distribución de las utilidades de los ejercicios futuros. Duodécima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá de la siguiente manera: 1.º: La esposa, descendientes, ascendientes, los que tendrán que unificar la representación a tal efecto deberán resolverse dentro del plazo de sesenta días por una de las siguientes opciones: a) A continuar durante cinco años en la sociedad con el capital integrado por el causante al último balance realizado, pero sin voz ni voto en las decisiones que tome la administración de la sociedad. En este caso las utilidades líquidas y realizadas, después de efectuadas las deducciones que se mencionan en la cláusula décima, inciso a), b) y d), se dividirán el veinte por ciento (20 o|o) para los herederos del socio fa-

llecido y el resto entre los socios sobrevivientes. Vencido el plazo de cinco años a que se hace referencia precedentemente, la sociedad o los socios se reservan el derecho de adquirir dicho capital integrado, abonándolo al contado o en cinco cuotas anuales a contar desde el último balance realizado con más un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual. b) A retirar el capital integrado por el causante de acuerdo al último balance realizado, renunciando en este caso al beneficio a que hace referencia el inciso a) de esta cláusula. Para el caso de que los herederos del socio fallecido optaran por el temperamento indicado en este inciso, la sociedad o los socios se reservan el derecho de adquirir el capital integrado por el socio fallecido, abonándolo al contado o bien en cinco (5) cuotas anuales, a contar desde el último balance realizado, con más un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual. 2.º — Los herederos colaterales, otros parientes, extraños y legatarios, los que tendrán que unificar la representación a tal efecto, sólo tendrán derecho a recibir el capital integrado por el socio fallecido, de acuerdo al último balance, pudiendo los socios sobrevivientes optar por abonar la cantidad que les corresponda al contado o en cinco cuotas anuales con más un interés del seis por ciento (6 o|o) anual — Décima tercera: Cada socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio premuerto en partes iguales, salvo convenio privado que realizarán los socios sobrevivientes. — Décima cuarta: Cuando las pérdidas de uno o más ejercicios alcancen al veinticinco por ciento (25 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad dentro de los sesenta días de la fecha del cierre de un ejercicio. Los socios restantes podrán optar, dentro de los treinta días de notificados del pedido de disolución, por adquirir las cuotas del socio saliente o por liquidar la sociedad. En el caso de la primera opción abonarán al socio saliente el valor de sus cuotas conforme al último balance general practicado, en cinco cuotas anuales con un interés al seis por ciento (6 o|o) anual. — Décima quinta: Salvo en los casos en que por la Ley 11.645, haya sido dispuesto expresamente otra mayoría, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios durante la existencia y hasta su completa extinción, comprendiendo las referentes a reforma de estos estatutos, al nombramiento, derecho y obligaciones y remoción del gerente o los gerentes, que podrán ser destuídos en cualquier momento, aun los designados en este contrato, a la remuneración de los mismos, a las instrucciones que se impartan al gerente o a los gerentes, determinación de su responsabilidad por dimisión y garantía a exigírseles, y al otorgamiento de la conformidad o autorización previa a éstos para los actos y en los casos en que así se hubiere establecido, á la determinación de las amortizaciones dentro del mínimo fijado en la cláusula Octava, bajas, castigos y demás previsiones en los balances generales y a la aprobación de éstos, a las gratificaciones y habilitaciones del personal, a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos, contratos y operaciones sociales, serán tomadas por mayoría de dos socios que representen las dos terceras partes del capital. Todo socio puede hacerse representar al efecto, como asimismo, en todas sus relaciones y actos con la sociedad y con sus consocios por medio de mandatario socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan serán asentadas en un libro especial de actas rubricado y llevado con las formalidades que el Código de Comercio exige para los libros indispensables. — Décima sexta: Cualquiera duda o divergencia respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente. Al aceptar el cargo los arbitradores deberán designar un tercero para actuar solamente en caso de discordia; de no mediar acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, éste será nombrado por la persona que desempeñe entonces el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. En cualquier caso el fallo que se dicte será inapelable y las costas serán a cargo de la parte vencida. — Décima séptima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil en el orden expresado. Transitorio: Se autoriza al señor José M. Paulucci, para que tramite la inscripción del presente contrato social y retire los respectivos testimonios. Se firman tres ejemplares de un sólo tenor y a un mismo efecto, uno para cada uno de los socios, en la fecha «ut-supra» — Luis García Mata. — L. A. González Maveroff. — Enrique H. Bassi.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1940. — Mario Lassaga.

e.5 jun.-N.º 4285-v.10 jun.

"FADAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentada la Fadar, sociedad de responsabilidad limitada, pidiendo la inscripción del presente contrato:

Contrato de sociedad: Entre los señores: César Fasciolo, italiano, domiciliado en la Avenida General Paz número tres mil doscientos cincuenta, y don Ricardo Dárdano, argentino, domiciliado en la calle Figueroa número cuatrocientos ochenta y seis, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los términos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social: **"Fadar", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Capital: 40.000 $. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sadi Carnot N.º 71 y su término de duración será de Cinco Años a contar del primero de abril de mil novecientos cuarenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; plazo que podrá ser prorrogado. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es la explotación de un taller mecánico, destinado a la rectificación y ajuste de motores; y su capital se fija en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: don César Fasciolo la suma de Veinte mil pesos representados por veinte cuotas, y don Ricardo Dárdano, la suma de Veinte mil pesos, representados por veinte cuotas, como las anteriores de mil pesos cada una.— Cuarta: Las cuotas de un socio, no podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños, sin la expresa conformidad del otro socio. — Quinta: El aporte suscripto por ambos socios, queda integrado en su totalidad en este acto, con la suma de los valores asignados a los equipos mecánicos, maquinarias, repuestos, muebles, rodados, útiles, mercaderías, herramientas, créditos y demás anexos, que son de propiedad de ambos socios, cuyos valores respectivos, unitarios y actuales, están consignados en el balance-inventario que los mismos han practicado y firmado de conformidad, con fecha primero de abril de mil novecientos cuarenta. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios, quienes en forma conjunta, separada o alternativa ejercerán las funciones de Gerentes y tendrán el uso de la firma social, representando a la Sociedad en todos los actos ordinarios y comunes, sin otra limitación, fuera de las señaladas por la ley, que la de no poder, sin la conformidad expresa de ambos socios, concertar contratos, firmar compromisos, tomar empleados y obreros fijándoles sus sueldos y jornales, solicitar créditos a los bancos o a particulares, adquirir bienes inmuebles, constituir hipotecas sobre los bienes de la Sociedad o enajenarlos; cuya conformidad deberá ser registrada en un libro especial de actas, que al efecto se llevará, en el que se asentarán también los balances de la Sociedad y las resoluciones que sean de interés para la misma. — Séptima: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a la atención personal y directa de la organización y administración de la Sociedad y a la ejecución de los trabajos, no pudiendo dedicarse en forma alguna, ni directa ni indirecta, ni con capital ni con tiempo, a operaciones o actividades fuera de la misma, se vinculen o no con el ramo explotado por ella. — Octava: Cada socio percibirá mensualmente, un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional, cuyas sumas serán cargadas a la cuenta de "Sueldos y Jornales". — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un balance general y las utilidades líquidas que resulten, después de practicar las amortizaciones que corresponda hacer y las depreciaciones que demanden las operaciones pendientes, se repartirán en la siguiente forma: a) El Cinco por ciento para el Fondo de Reserva, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del Capital Social; b) El Veinticinco por ciento, para el Fondo de Previsión, destinado al cumplimiento de las obligaciones o reparar los quebrantos que pudieran gravitar sobre el Capital Social; y c) El Setenta por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. — Estos, una vez aprobado el balance, sólo podrán retirar el Cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, siempre que hubiere dinero en Caja, no pudiendo disponer del remanente, mientras la Sociedad tenga obligaciones pendientes de pago. — Las pérdidas serán sufridas por los socios por partes iguales. — Décima: Cuando el Fondo de Previsión llegue a ser equivalente al cincuenta por ciento del Capital Social, ambos socios podrán resolver, que dicho monto pase a aumentar a éste o bien suspender el aporte que determina el artículo noveno en su inciso b) y mientras dicho fondo no disminuya. — Undécima: La Sociedad podrá adquirir y transferir por cualquier título, el dominio, uso y goce de toda clase de bienes inmuebles, por los precios, plazos y condiciones que se estipulen, otorgando en cada caso, las escrituras públicas que correspondan incluso la de cancelación; así como también constituir, aceptar o transferir derechos reales, con particulares o con Sociedades o Bancos incluso el de la Nación e Hipotecario Nacional, aceptando en este caso, las cláusulas especiales que correspondan. — Podrá igualmente abrir cuentas en los Bancos del país, realizar toda clase de operaciones, descontar, girar en descubierto o nó, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés, como libradores, endosantes y aceptarlos; estar en juicio, dar poderes y todo cuanto más pueda hacer una persona capaz, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Duodécima: Las escrituras públicas que deban otorgarse por razón de este contrato, serán suscriptas por ambos socios. — Décima-Tercera: Cuando lo exijan las operaciones sociales, la Sociedad podrá conferir poderes suficientes a terceros, para la Administración y representación de la misma, o para actuar en juicio como actora o demandada, con todas las facultades necesarias a cada objeto. — Décima-Cuarta: Llegado el caso, la liquidación de la Sociedad, estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto por ambos socios, quien usará de la razón social con el aditamento "En Liquidación", debiendo al efecto, conferírsele los poderes que correspondan. — Décima-Quinta: Ambos socios de conformidad, podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad, la prórroga de su duración, la fusión con otra y la reducción o el aumento del capital social. — Décima-Sexta: Si alguno de los socios falleciese o se incapacitase, sus herederos o representantes podrán continuar en la Sociedad, siempre que se pusieran de acuerdo en la designación de una persona que los represente y previa conformidad del otro socio. — Si no mediare dicha conformidad el socio restante podrá optar entre: liquidar la Sociedad o adquirir la cuota del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital y ganancias que le correspondieran a éste. — En este caso, el monto del capital y ganancia le será abonado a los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, sin interés; la primera de las cuales deberá ser satisfecha a los seis meses del día del deceso o de la incapacidad, de acuerdo con un balance que ha de levantarse al efecto. — Las cuotas restantes deberán ser satisfechas en igual día de los años posteriores. — Décima-Séptima: La Sociedad no podrá ser comprometida en fianzas o garantías, obligaciones o compromisos de ningún género, ajeno al giro social. — Décima-Octava: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, durante su vigencia, así como durante su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que nombrarán a un tercero para que laude en caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare y acatado sin observación por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuese el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — El socio que no cumpla esta disposición, incurrirá en una multa de mil pesos que deberá satisfacer al otro socio, sin perjuicio, de someter la cuestión al fallo de los árbitros determinados por este contrato. — De conformidad ambos socios, suscriben este ejemplar único, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en tres sellos de diez centavos números: cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y uno; cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y dos y el presente cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y tres, que deberán ser habilitados con el sellado de ley; en Buenos Aires a catorce días de mayo de mil novecientos cuarenta. — Sobrerraspado: "la Sociedad" "tres" .— Vale. — Entrelíneas: "la". "También" — Vale. — (firmado) César Fasciolo. — R. Dárdano.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. —Dr. Ricardo Williams, Carlos Mª. Bouquet, secretarios.

e.5 jun.-N.º 4310-v.10 jun.

AVISOS DIVERSOS

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mutualismo

Se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del socio de la categoría "A", don Adolfo Kern, deben efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 y 51.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Antonio B. Campi, presidente. — Aldo Secchiaroli, secretario general. — Bernardo D. Harluchet, tesorero.

e.5 jun.-N.º 4314-v.5 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tuyutí de Tellier a Tonelero; Santiago de Chile de Tonelero a Murguiondo; Palmar de Tellier a Tonelero; Humaitá de Tonelero a Tellier; Avda. Coronel Roca de Charrúa a Varela; Gualeguaychú de Santo Tomé a J. P. Varela; Argerich de Jonte a Santo Tomé; Murguiondo de Barros Pasos a Chilabert y Vallejos de Avda. de los Constituyentes a Nazca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 mayo.-N.º L-895-v.8 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de junio próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936. Leyes 12.150, 12.237 v$n. 563.100.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939. 1949, Ley 12.578 v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.
v.7 jun.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 11.ª serie . . .	277.100.—
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 12.ª serie . . .	341.900.—
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 13.ª serie . . .	320.100.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 5.ª serie .	508.200.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 6.ª serie .	636.000.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 8.ª serie .	126.600.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.
e.3 jun.-v.14 de jun.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1940: Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, serie 1a., v$n. 44.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1940: Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie B, v$n. 733.900.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie E, v$n. 751.100.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139, 12.237, v$n. 584.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.
e.3 jun. v.14 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Panadería y confitería, sito en la calle Chile 1701, Vendedora: Esperanza Alonso, domicilio Chile 1701. Compradora: Celia Isolina Daguerre, domicilio Florida 440. Reclamos de ley. Escribano Angel Banfi, calle Florida 440.
e.5 jun.-N.° 5307-v.10 jun.

Avisa Martín Mariñelarena, que vende su negocio de restaurant, vinos y cerveza, elaboración y venta helados de **Patagones 2000**, a Jovino Menéndez. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.5 jun.-N.° 4308-v.10 jun.

José Grangeat vende a Francisco Bloise, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Tres Arroyos 1100**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.5 jun.-N.° 4309-v.10 jun.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas calle Perú 1590, por su intermedio se vende negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, calle **Cerviño 3102, esq. Ocampo 2694**, vendedores: Ceferino González y Fernando García Lacosta. Compradores: José y Manuel Samprón, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley.
Buenos Aires 4|6|1940.
e.5 jun.-N.° 4300-v.10 jun.

Avisa Antonio Festinesi, que vende su negocio librería, juguetería y kiosco, a María E. D. de Monzón, calle **Suárez 700**, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamos ley en el negocio, donde constituyen domicilio.
e.5 jun.-N.° 4315-v.10 jun.

Angel V. Molinari y Cía., Avda. de Mayo 840, Productos Forestales. — Comunica que transfiere su activo y pasivo a Angel V. Molinari y Cía., "Responsabilidad Limitada", Avda. de Mayo 840. — Reclamos término legal, **Avenida de mayo 840**.
e.5 jun.-N.° 4317-v.10 jun.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo-7565, avisa Manuel Ramírez, vende a Tomás Kihalic y Francisco Drenik, su despensa **Bauness 1179**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4318-v.10 jun.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Alvarez Thomas N.° 1302 esq. El Cano**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Ramón Angel García, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Constantino Ameijeiras, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 5-6-1940.
e.5 jun.-N.° 4316-v.10 jun.

Al comercio. — El señor José María Agustín Suárez, vende al señor José Ramón Montaña el negocio de despensa, establecido en esta Capital Federal, calle **Bermúdez N.° 661, esquina Hinojo**, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley. — Interviene el martillero y balanceador público señor José Pedro Vizzi, domicilio Victoria 1634.
Buenos Aires, Junio 3 de 1940. —
e.5 jun.-N.° 4293-v.10 jun.

Se hace saber por cinco días que los señores José y Francisco Bertrán, que constituyen la razón social Bertrán Hnos., venden el negocio de garage de alquiler instalado en la calle **San Juan 1740**, a los señores Manuel Beloqui y Mauricio Dupín Tapie. Reclamaciones en Diagonal Roque Sáenz Peña 890, piso 7.° dep. "E" donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Junio 4 de 1940. —
e.5 jun.-N.° 4295-v.10 jun.

Máyfi, S. R. Ltda., oficinas Cangallo 1409, avisa al comercio que, con su intervención, la señora Catalina Protto de Gallo, domiciliada Moreno 1848, vende al señor Francisco N. Cerrelli, con domicilio en Picheuta 884, el negocio de despensa ubicado en los **puestos 4, 6 y 8 del Mercado "Congreso", calle Moreno 1747**. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Junio 4 de 1940. —
e.5 jun.-N.° 4296-v.10 jun.

Máyfi, S. R. Ltda., oficinas Cangallo 1409, avisa al comercio que, con su intervención, el señor Pablo Asurmendi, domiciliado Nazca 3654, vende al señor Tomás F. Fernández, con domicilio en Neuquén 868, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle **Nazca 3654**. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Junio 4 de 1940. —
e.5 jun.-N.° 4297-v.10 jun.

Al comercio: José Núñez, vende a María Pérez, su negocio de hotel situado **Alsina 894**, donde se domicilian vendedor y compradora. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.
e.5 jun.-N.° 4301-v.10 jun.

Al comercio: Maximino Pérez, vende a Eladio Ucha, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Independencia 3300**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.5 jun.-N.° 4302-v.10 jun.

Se hace saber al comercio y público en general, por el término de ley que la casa de comercio de propiedad de don José Feito, denominada "Chacharramendi", establecida en el lote 8, fracción D., Sección Catorce de este Territorio, paraje del mismo nombre, va a cesar en su giro, constituyéndose una sociedad colectiva en comandita en unión de los señores José Sergio Lana Feito, Manuel Lana Feito y José Lana Feito, la que tendrá por objeto la prosecución de los negocios de la extinguida firma con asiento en el citado paraje y nombre de "**Chacharramendi**", bajo el rubro de "Lana Hermanos y Compañía", a cuya formación concurre don José Feito como socio comanditario y los hermanos José Sergio, Manuel y José Lana Feito, como socios solidarios, lo que se verificará por ante el Registro a mí cargo en esta localidad, a donde pueden formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.
General Acha, Mayo 3 de 1940. — José M. de la Cámara, escribano público.
e.5 jun. N.° 4321-v.10 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad, calle **Vera 801**. — Vendedor: Juan Ceresa, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Israel Teler, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4287-v.10 jun.

Avisa F. Pérez, martillero público oficinas, San Juan 1641, que Carmelo Pentimalle y Segundo Vega, venden a Casimiro Matulaisti, negocio peluquería, calle **Entre Ríos 1194**, reclamos ley, San Juan 1641, domicilio constituído por ambos.
e.5 jun.-N.° 4288-v.10 jun.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín N.° 522, avisa: que don Pedro José Basualdo vende a su consocia, doña Dora Vázquez de Mouriño, la parte que le corresponde del negocio de hotel "Globo", sito **25 de Mayo N.° 707**. — Domicilio de ambos: mismo negocio. — Reclamaciones, al intermediario.
e.5 jun.-N.° 4289-v.10 jun.

Aviso comercio, que Joaquín G. Freiría, vende a Juan Scopeleti, su negocio restaurant, parrilla, ubicado **Viamonte 1062**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término ley Córdoba 1336, U. T. 42-2118, Gastón De Marchand.
e.5 jun.-N.° 4290-v.10 jun.

Isaac Waisman, Amperé 824, vende fábrica de hebillas y broches **Amperé 824**, a Moisés Berman, Médanos 2077. Reclamaciones, doctor Manuel Varán, Avenida de Mayo 1370. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.
e.5 jun.-N.° 4292-v.10 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad calle **Cochabamba 2499**. Vendedor: Emilio J. Míguez Alineri, domiciliado Potosí 3966. Compradores: José H. y Cecilia Koltun, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4286-v.10 jun.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, avisa: que con su intervención el señor Jesús Caeiro, vende libre de todo gravamen a don Nicanor Caeiro, su comercio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al por menor, calle **Cabrera 4801 esquina Acevedo**, en donde constituyen domicilio ambas partes.
e.5 jun.-N.° 4299-v.10 jun.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo-7565, avisa Lorenzo Reguera, vende a Juan Palmeri, su despensa **Zelada 5366**, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4319-v.10 jun.

Se hace saber por el término de ley, que: Narcisa Marcos de González, vende a Ramón Suárez, el negocio de almacén, despacho de vino y cerveza, denominado "El Día", establecido en **Embajador Martini F. C. O. (Pampa)**. Escriturará el escribano Aurelio A. Sasso, de Ingeniero Luiggi, F. C. O. (Pampa). — Reclamos a la vendedora o comprador en Embajador Martini, F. C. O. (Pampa) o al escribano en Ingeniero Luiggi, F. C. O. (Pampa).
e.5 jun.-N.° 4303-v.10 jun.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio se vende el negocio de café y bar, situado en esta Ciudad, calle **Pichincha N.° 242 al 46.** — Vendedores: José Levaggi y Aníbal Gallasso, domicilio calle San José 255. — Compradores: Genaro Antonio Cancio y David José Recarey Castro, domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires 3|6|1940.

e.5 jun.-N.° 4291-v.10 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1940, a las 19.30 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Remuneración a los directores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.5 jun.-N.° 4305-v.22 jun.

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA" DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio 1940, a las 14 horas, en el local social, calle Alvarez 1030|36, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.
2.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
3.° Consideración del presupuesto para el ejercicio financiero 1940-1941.
4.° Asuntos varios:
a) Propuestas Comisión Directiva.
b) Propuestas varias.
5.° Elección de 7 vocales en remplazo de otros tantos salientes y 5 suplentes. Teodoro Athanasiou, presidente. — Basilio P. Vardas, secretario general.

e.5 jun.-N.° 4320-v.5 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de junio de 1940, a las once horas, en Cangallo 315, para considerar:

1.° Prórroga del término de duración y modificación del estatuto.
2.° Designar las personas que solicitarán del P. E., y autoridades competentes la aprobación de lo que resuelva la asamblea.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4294-v.22 jun.

"VILLA SAHORES" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio cte. a las 17,30 horas, en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4313-v.22 jun.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1940 a las 18,30 horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4306-v.22 jun.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de junio de 1940 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4312-v.22 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188. Avisa que Eloy Moscoso vende a Josefa Motto de Dogliotti su despacho de pan **Tacuarí 1323**, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.3 ju.-N.° 4239-v.7 jun.

José Fandiño vende a Oscar Siches el negocio de garage de **Charcas N.° 962** domicilio de los contratantes. — Reclamos por el término de ley.

e.3 jun.-N.° 4244-v.7 jun.

Manuel Liberman vende a Nessim Cohen su negocio de artículos para la moda sito en **Larrea 405**, domicilio de ambos, quedando activo y pasivo a cargo del comprador.

e.3 jun.-N.° 4242-v.7 jun.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista con of. en la calle Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención, el señor Teófilo Molina vende al señor Joaquín M. González, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle **Brasil 1600 esq. Cevallos**, que explotaban en sociedad mercantil colectiva, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con el giro de los negocios, el señor Joaquín M. González. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio, donde aceptan reclamos término de ley. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940.

e.3 jun.-N.° 4246-v.7 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura y venta de helados, establecido en esta Capital, en la calle **Charcas número 4699, esquina a la de Oro.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Rosa Suárez de Abella, Charcas 4699. — Compradores: María Josefa Nieto Vda. de Gontán. — Gumersindo Lineira Míguez y Teresa Nieto de Lineira, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mayo.-N.° 4198.-v.5 jun.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Alberto Vitelli y Pascual Marchitto venden su lechería, sita **Canning 1902 esquina Soler**, a Gregorio G. Fernández, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.3 jun.-N.° 4249-v.7 jun.

Alfonso F. Marzocchetti, contador, martillero matriculado, Galván N.° 2974, avisa al comercio que Teodoro Hamar vende a Juan Tubio negocio de pizzería **Córdoba 4607**, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley.

e..1° jun.-N.° 4205-v.6 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Directorio N.° 3505.** Vendedor: Benjamín Enrique Fernández, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Emilio Fernández y Serafín Fernández, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940.

e.4 jun.-N.° 4280-v.8 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bar, sito en esta Capital calle **Victoria 1201 esquina Salta.** — Vendedores: Alfredo Alvarez y Vicente Alvarez (Alvarez Hnos.), domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Alfonso Martínez, Marcelino Sainz y Agustín Cuevas (Martínez, Sainz y Cuevas), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940.

e.4 jun.-N.° 4281-v.8 jun.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Rivadavia 1727, U. T. 38 mayo 7842, avisa que Arduadzadour Soukiassian y Mihran Muradian (A. Soukiassian & M. Muradian) venden a Pedro Spotorno la despensa de comestibles, calle **Díaz Vélez 4251 esq. Pasaje King**, donde constituyen domicilio las partes, reclamos en mis oficinas dentro término de ley.

e.4 jun.-N.° 4282-v.8 jun.

Faustino Núnez, hace saber que vende a don Miguel Emilio Casali, el negocio de frutería sito en la calle **Medrano 193**, donde las partes constituyen domicilio. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce con oficina en la calle Reconquista 336 ante quien deben formularse las oposiciones de ley. El pasivo a cargo del vendedor.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940.

e.4 jun.-N.° 4284-v.8 jun.

José M. Fernández, rematará el 6 junio 15 horas neg. **Córdoba 6266**, bazar, jug. lib., radio, etc. Ord. Margarita Rabbat. recl. ley, Zelada 4444.

e.1.° jun.-N.° 4215-v.6 jun.

Raúl Ezpeleta, domiciliado Sarmiento 517, transfiere a José Lucini, domiciliado Timbó 2535, la fábrica de juguetes sita **Timbó 2535**, con talleres **Junín 635**, San Martían F. C. C. A.

e.2. jun.-N.° 4230-v.6 jun.

Samuel Garber, vende a Jazquel e Isaac Garber, la parte que le corresponde en la sociedad Garber e Hijos, con ramo fábrica textil **Zamudio 1557|77.** — Reclamaciones de ley escribanía Dubovis, donde las partes constituyen domicilio, Avda. Mayo 953.

e.4 jun.-N.° 4275-v.8 jun.

Joaquín Raúl Seoane, domiciliado Tacuarí 119, Escr. 4, transfiere el activo y pasivo de su negocio de editorial **Tacuarí 119, Esc. 4.°**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estudios Técnico-Contables Serau", constituída el 29 de mayo último con un capital de $ 50.000, como socio de ella; mismo domicilio para ambos y reclamaciones de ley.

e.4 jun.-N.° 4276-v.8 jun.

Al comercio. —Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende negocio despacho de pan y factura establecido en esta capital, calle **Deseado número 4990.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Antonio Scrignani, Deseado 4990. — Comprador: Félix Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.4 jun.-N.° 4278-v.8 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Planes número 742.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — **Vendedora**: Hermelinda Herbella. — Planes 742. — Comprador: Alfredo Blanco Arenas, Bartolomé Mitre 2258.

e.4 jun.-N.° 4279-v.8 jun.

Se hace saber que Jaime Gails, vende a Francisco Supparo, el negocio de carnicería calle **Vera 158.** — Domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.4 jun.-N.° 4250-v.8 jun.

Se avisa que Antonio Fernández y José Ramón Fernández, venden a Vicente Pisarro Ferrari, el negocio carnicería **Avenida La Plata 2819.** — Domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.4 jun.-N.° 4251-v.8 jun.

Se avisa que Bernabé Viñuela, vende el negocio taller mecánico de la calle **Independencia N.° 701, esquina Chacabuco 797**, donde viven las partes, a don Roberto González. — Reclamaciones escribanía Gallo, Lavalle 710.

e.4 jun.-N.° 4253-v.8 jun.

Se hace saber que por disolución de **"La Pampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 30.000 m|n. domiciliada en calle **Senillosa 606|10**, que se dedicaba a la fabricación de embutidos e industrias afines, se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Walter Wilkening, mismo domicilio. — Reclamos al doctor Hellmut Simons, Reconquista 480, II piso.

e.4 jun.-N.° 4254-v.8 jun.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que el señor Constantino Casanova vende libre gravamen a los señores José Mittón y José Maraschin el negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas y cancha bochas, sito esta Ciudad, **Avenida Olivera 63 al 65**, domicilio éste ambas partes.

e.4 jun.-N.° 4274-v.8 jun.

Doña Adela C. de Ferrie, domiciliada Zufriategui 1251, vende a don Moisés Montepagano domiciliado en Ayacucho 129, 1er. piso A. las existencias que constituyen su negocio de bufet ubicado en la calle Zufriategui 1251.
e.31 mayo-N.° 4177-v.5 junio.

Al comercio: Vicente Miguel vende a Ramón Méndez y José Cicero su negocio de chocolatería situado Almirante Brown 968, donde se domicilian vendedor y compradores. Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.
e.31mayo.-N.° 4178-v.5 junio.

Tomás Heredia, balanceador publico, oficinas Acevedo 1782 (T. 72-2839), avisa que el señor Bartolomé Ferragut, vende a la señora Francisca Vigo, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, que explotaba con el señor Jaime Gelabert, que giraban "Gelabert y Ferragut", sito en esta Capital, calle México 3902 esquina Castro.
Haciéndose cargo del activo y pasivo de la nueva razón social "Gelabert & Vigo". Reclamos ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.31 mayo-N.° 4179-v.5 junio.

Se hace saber que la Sociedad Gelin & Rosovsky, Viamonte 2428, denominada Casa Boston, hacen transferencia de su negocio de mercería en general, a la firma Josué Gelin & Boris Rosovsky, con domicilio en Viamonte 2428, Capital. Reclamaciones término de ley.
e.31 mayo.-N.° 4188-v.5 jun.

El día 7 de junio el martillero Montanelli, rematará las existencias que constituyen el taller mecánico de Francisco Gramigna, sito en la calle: Jujuy 721. Reclamaciones término de ley mis oficinas.
e.31 mayo.-N.° 4190-v 5 jun.

Por 5 días se hace saber: Queda disuelta la Sociedad "Fernández de Obieta y Vengerow", con negocio de farmacia denominada "Santa Cruz", sita en la calle Díaz Vélez N.° 4301, esquina Pringles, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Macedonio Fernández de Obieta. — Reclamos: Escribanía Barbera y Colabelli. — Avenida de Mayo N.° 749. — Departamento 13.
e.31 mayo.-N.° 4191-v.5 jun.

Nicolás Antonio Varela, vende a Jesús Paz Sanjuán, la parte del negocio de panadería mecánica, llamada antes "La Aurora del Porvenir", hoy "Antigua Alemana", sita en calle Famatina 3341|47. — Reclamos término de ley, escribano José Novellino, Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.
e.31 mayo.-N.° 4181-v.5 jun.

Por cinco días se hace saber que don Agustín Rodríguez Arias, domiciliado Chacabuco N.° 388, vende a don Roberto Rudolfo Hohmann domiciliado Avenida Julio A. Roca 562, su negocio de "Electricidad y Radio", sito en la calle Chacabuco 388. — Reclamos término de ley al domicilio del comprador. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. —
e.31 mayo.-N.° 4182-v.5 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Yolanda C. de Lombardi, vende despacho pan, Bolivia 70, su domicilio, a Máximo Gonzalo, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193. — Ramón Lodos
e.31 mayo.-N.° 4184-v.5 jun.

Ramón Lodos, martillero público aviso: Alejandro de Pedro, vende despacho pan, Cangallo 2985, su domicilio a Juan Martínez y Julia Martínez, domiciliados Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.31 mayo.-N.° 4185-v.5 jun.

Por Trifiletti y Raia, vendo al señor Antonio Souto, mi parte del negocio de panadería mecánica, Cangallo 3500, activo y pasivo a cargo del comprador, Javier Viejo. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.1.° jun.-N.° 4220-v.6 jun.

Avisan: Castro López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofi. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor José Taboada vde. al señor Rosario Campeglia, la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaba en común con el señor Francisco Taboada, sito en esta ciudad calle Grito de Ascencio 3401 esq. Pepirí, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Francisco Taboada y Rosario Campeglia. — Reclamaciones ley negocio, domicilio de las partes.
e.1.° jun.-N.° 4221-v.6 jun.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor Dermot Fitz Gibbon, en su carácter de único liquidador de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Laboratorios Fitz Gibbon D. Fitz Gibbon y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", en liquidación, con domicilio en la calle Santa Fe 5355, vende a la sociedad: "Pablo Bardín y Compañía", con domicilio en la calle Sarmiento 581, el negocio de explotación de los productos amparados con las marcas "Anticalvin", registrado bajo el N.° 134.060, "Rapi-Raz", registrada bajo el N.° 173.298, y "Dispositivo esparcidor para envases tubulares", registrado bajo el N.° 43.072, instalado en la calle Santa Fe 5355. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal, Art. 4.°, Ley 11.867. — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.1.° jun.-N.° 4225-v.6 jun.

Se avisa que: José Nistal, vende a Dositeo Francisco María Ponciano Martul la parte mitad del negocio de restaurant, alojamiento con despacho de bebidas alcohólicas "Trocha" calle Suárez número 2900; siendo a cargo del comprador el activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios.
e.1.° jun.-N.° 4206-v.6 jun.

Se hace saber que Carmela Forte y Vicente Caliendo, venden a Francisco Sangiovanni, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de restaurant, "Antiguo Vesuviano del Norte", calle Cangallo 1111|15. — Domicilio contratantes. Escribano Carlos J. del Carril, Diagonal R. S. Peña 671, piso 6.°, "B".
e.1.° jun.-N.° 4208-v.6 jun.

Aviso que remataré el día 10 de junio por cesación y liquidación de negocios de la firma Sres. García y Cía., su establecimiento metalúrgico sito en la calle Garay 3978. Su domicilio. — Reclamo de ley en mi oficina, Caseros 570. U. T. 26-1980. — Bernardo Beilin.
e.1.° jun. N.° 4209-v.6 jun.

Manuel Paredes, avisa que vende al Sr. Jesús José Castellini, la parte que le corresponde de la imprenta que giraba bajo rubro Manuel Paredes y Cía., sita en calle Independencia 3930 de esta ciudad. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Rivadavia 764, piso 1.°, donde constituyen domicilio las partes.
e.1.° jun.-N.° 4210-v.6 jun.

Don Francisco Policastro, domiciliado en Federico Lacroze 2407, vende a doña Clotilde Genoveva Díaz, domiciliada en Federico Lacroze 2407, su negocio de bombonería, ubicado en la calle Federico Lacroze 2407.
e.1.° jun.-N.° 4233-v.6 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa que el señor José Cliganer, vende al señor José Fernández, su carnicería y anexos, Tucumán 2101 esquina Junín, donde se domicilian las partes.
e.1.° jun.-N.° 4236-v.6 jun.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficina, calle Solís 160, avisa que con su intervención el señor Hassein Hanze, vende libre de todo gravamen a don Segundo Cadenas, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor calle Murguiondo número 749, en donde constituyen domicilio ambas partes.
e.1.° jun N.° 4228-v.6 jun.

Carlos Lobenstein, domiciliado calle Méjico N.° 449, venderá su negocio "Arga, Taller de Fotograbados", sito calle Méjico N.° 449, a la Sociedad "Franco, Maggiolo y Cía. Soc. de Resp. Limitada.", con domicilio en Pasaje Jenner N.° 62. — Reclamaciones a escribanía Zúñiga, Braschi, calle 25 de Mayo número 489, piso 8.°.
e.1.° jun.-N.° 4216-v.6 jun.

Jacobo Resnicoff, con domicilio en la calle Epecuén 4709, vende a Israel Calejman, con domicilio en la calle A. Thomas 2257, el negocio de gomería de la calle Av. América 3449, — Reclamos. Escribano José Rapaport, Uruguay 618, 9.° piso S.
e.1.° jun.-N.° 4217-v.6 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Bermúdez, domiciliado Humboldt 678, venderá a Héctor Barlari, Emilio Siri y Angel Menini, bar, restaurant, Corrientes 5701|5 esq. Thames, domicilio de los compradores.
e.1.° jun.-N.° 4218-v.6 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores oficinas Humbolt 682, avisan: Antonio Cerase, vende a Carlos C. E. Pagano, restaurant, alojamiento, General Urquiza 652|54, donde ambos se domicilian.
e.1.° jun.-N.° 4219-v.6 jun.

Tomás María Marino, vende a Diego Gómez, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados calle San Salvador 4653|57. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.1.° jun.-N.° 4231-v.6 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle General Iriarte N.° 2396 al 2400 esquina Santa Magdalena, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Fernández. Comprador: Gustavo Martínez Gómez. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1940.
e.1.° jun.-N.° 4202-v.6 jun.

Florentino Espósito, martillero público, oficina Anchorena 47, avisa: José Naso, vende a Julia S. de Sánchez, despacho de pan, Juan Bautista Alberdi 356. — Reclamos ley en mis oficinas domicilio de las partes.
e.1.° jun.-N.° 4227-v.6 jun.

Félix Lorenzini, Cabrera 3507, vende a Felipe Pedro Agustoni, Miró 419, el negocio denominado Laboratorio "Nitral", sito en Potosí 3910. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Alfredo Glucklich Pietranera, Florida 440. —
e.4 jun.-N.° 4255-v.8 jun.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el 8 del corriente mes, a las 14 horas, negocio bazar, calle Charcas 3323, orden señor Miguel Aimada. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas
e.4 jun.-N.° 4256-v.8 jun.

Avisa Carlos Fernández, balanceador público Independencia 3478, que Pedro Bozzo y Rodolfo Bozzo, venden a José Sorlino su restaurant y cancha de bochas, Olavarría 1401 esq. Azara, domicilio de ambos reclamos mis oficinas.
e.4 jun.-N.° 4257-v.8 jun.

Avisa Carlos Fernández, martillero público, Independencia 3478, que el 8 de junio, rematará la casa de moda sita Boedo 944, orden María T. de Farías. Reclamos término ley.
e.4 jun.-N.° 4258-v.8 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa, Sinforiano Atrio, vende a Manuel García Daiz, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados Salta 770. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos, Rivadavia 1414.
e.4 jun.-N.° 4259-v.8 jun.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que el señor Miguel Gluckselig, vende al señor Alfonso Ayuso el negocio de garage Avenida Montes de Oca 787. — Reclamos Ley 11.867, Salta 1559, domicilio de las partes. — Jorge Manuel Bulla.
e.4 jun.-N.° 4260-v.8 jun.

Avisa Sinforosa Huerga, que vende su restaurant y bebidas calle Sáenz Peña 370, al señor Francisco Flor Riccia. — Reclamos ley y constituyen domicilio, Boyacá 756.
e.4 jun.-N.° 4261-v.8 jun.

Al comercio, Fidel Parracia, martillero público, avisa que el señor Gregorio Dobroviskiy, vende al señor Manuel Quevedo, su negocio almacén, despensa, sito Salvigny 1224|26. — Reclamaciones de ley, Avenida Sáenz 1096, domicilio constituído.
e.4 jun.-N.° 4262-v.8 jun.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715; Germán A. Moderón, vende su negocio de lechería-lunch, sito Loria 2046 a Guillermo Guido Guattini. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.4 jun.-N.° 4263-v.8 jun.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768. Antonio Buj Molina, vende a Lorenzo Zaratiegui su negocio de lunch, vinos y cervezas, sito Carlos Calvo 3882, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.4 jun.-N.° 4264-v.8 jun.

Hirsch Kalikes vende su negocio de despensa de la calle Donato Alvarez 1931 al señor Moisés Rosenbaum, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.4 jun.-N.° 4269-v.8 jun.

Por Norberto J. Podestá, corredor público con oficinas en Rincón 50, vendimos a Francisco Suárez, nuestra panadería mecánica sita Concordia N.° 1147|49. Juan Teixidor y Arturo Rober. — Domicilio de las Partes Rincón 50.
e.4 jun.-N.° 4270-v.8 jun.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 avisan que Carmen Espósito de Festenese vende a Juan Nabau, negocio despensa y bebidas envasadas calle Brasil 2802 esquina Luca. — Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído partes.
e.4 jun.-N.° 4273-v.8 jun.

José Veláscο, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Alfredo Piantelli, venderá su negocio de elaboración y colocación del producto farmacéutico denominado "Yerba Laysang", con sede en la calle Jujuy 1617, al señor Enrique Mastroiani, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.31 mayo.-N.° 4195-v.5 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendo a los Sres. Crecencio González Castro y José González Castro, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito Deán Funes número 1256. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Cándido Raposo, Deán Funes 1256. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

e.31 mayo.-N.° 4192-v.5 jun.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta. Avisa al comercio que con su intervención y con fecha 24 de marzo del año 1940 la sociedad comercial Gómez, Saavedra Hermanos (Angel Gómez, Manuel Pedro y Eugenio Saavedra), que explotaban el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas (envasadas) sito en esta Capital calle San Martín número 1153, transfiere el activo y pasivo a los socios Manuel Pedro y Eugenio Saavedra (Saavedra Hermanos). — Reclamos término de Ley 11.867, en la calle General Artigas 231, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes, socio saliente Angel Gómez. Buenos Aires, 31 Mayo de 1940.

e.31 mayo.-N.° 4193-v. 5 jun.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: don Alejo A. Vellozo vende a José Varela y José González, su negocio restaurant calle Santa María 1000, donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.1.° jun.-N.° 4203-v.6 jun.

González y Cía., oficinas Moreno número 1531, avisan que Justina Zeves firma promesa de venta del despacho de pan facturas, Constitución 3749, a Emilio Milano, reclamos ley nuestras oficinas domicilio ambos.

e.1.° jun.-N.° 4211-v.6 jun.

Félix Waldott von Bassenheim, Pedro Goyena 1663, vende a Isidoro Windesheim, Republiquetas 1702, su taller de tejidos a mano, calle Pasco 836. — Reclamaciones de ley estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.1.° jun.-N.° 4212-v.6 jun.

José Angel y Angel Antonio Saporiti, venden a Daniel González, el establecimiento de molienda y venta de cal hidráulica "Calera Santa María" ubicada en 3 de Febrero números 8 y 10, San Andrés. — Reclamaciones en Florida 165, Esc. 617, Capital, donde constituyen domicilio.

e.1.° jun.-N.° 4214-v.6 jun.

Aviso al comercio, que se disuelve la sociedad Rodríguez Llera y Cía. ramo de comestibles con sede en Potosí 4100 componentes Fernando y José Rodríguez Llera y Carlos Musso Padula. Se retira el señor Carlos Musso Padula y se hacen cargo del activo y pasivo los señores Rodríguez Llera. — Reclamaciones y domicilio de las partes en Potosí 4100.

e.3 jun.-N.° 4245-v.7 jun.

Don Andrés Richards Correa, domiciliado en Guanacache 5392, vende a don Juan J. di Croce, domiciliado en Rivadavia 2134, su negocio de herboristería ubicado en la calle Guanacache 5392.

e.3 jun.-N.° 4248-v.7 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33 comunica que Silvio Albino Sanguineti, vende a la señora Carmen González de Rodríguez su almacén comestibles, bebidas y restaurant Lerma 1, domiciliadas ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 4247-v.7 jun.

(1) Víctor Lapadula, Avda. La Plata 557, vende a Moisés Garfunkel, la fábrica de piedras para afilar, sita en Avda. La Plata 557. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Boedo 783.

e.3 jun.-N.° 3911-v.7 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CORPORACION HARINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4283-v.21 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1940 a las 10 horas, en Solís 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4266-v.21 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio.

Rafael Olivari, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.30 mayo.-N.° 4169-v.15 jun.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de junio del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reorganización financiera de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Carlos M. Mayer, Presidente.

e.4 jun.-N.° 4271-v.21 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el estatuto en sus artículos Nros. 23, inciso A y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 11 de junio 1940 a las 10 horas en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario.

2.° Reglamentación consultorio médico.

3.° Reforma estatutos.

4.° Considerar pedido Junta Pro Régimen Jubilatorio para nuestra adhesión. — Juan C. Fernández, presidente.

e.4 jun.-N.° 4265-v.6 jun.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO (BIKUR JOILIM)
Cangallo 3466

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1940 a las 21 horas, en el local social Cangallo 3466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance General.

4.° Salas inauguradas durante el período año 1939:

a) Un consultorio médico donado por la señora Eugenia N. de Vengerow e hijos en memoria de su finado esposo y padre con el nombre "Sala Marcos Vengerow";

b) Un consultorio médico donado por el señor Salomón a nombre de su señora esposa doña Berta de Salomón con el nombre "Sala Berta de Salomón";

c) Un consultorio médico donado por los esposos Kiceleff con el nombre "Sala Ana y Salomón Kiceleff".

5.° Renovación de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato:

1 Vicepresidente;
1 Secretario;
1 Tesorero;
9 Vocales por un período completo;
2 Vocales por un año en reemplazo de miembros renunciantes;
2 Revisores de cuentas;

6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos al señor consocio muy atentamente. — Moisés Kleinman, presidente. — David Lucachesky, secretario.

e.4 jun.-N.° 4267-v.5 jun.

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.

Undécimo Ejercicio: 1.° de Abril de 1939 - 31 de Marzo de 1940.

Asamblea General Ordinaria 11 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas N.° 753, el 11 de Junio de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1940. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. Luciano Lang y D. Josse De Volder.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 12.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 3727-v.6 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS
Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1940, a las 15 horas, en la sede social, calle Viamonte 986, sexto piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores y suplentes para integrar el directorio.

2.° Revocación mandato síndico titular eligiéndole reemplazante, y un síndico suplente.

3.° Dar cuenta situaciones producidas y designar dos accionistas firmar acta. — Renée Oro de Arata, presidenta.

e.28 mayo.-N.° 4067-v.13 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1940, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente en reemplazo del que renunció, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de Fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — El Gerente.

e.28 mayo.-N.° 4097-v.18 jun.

LA COMPRESORA DE ALGODON
Depósitos y Warrants, Sdad. Anón.
Canning 3941. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Bmé. Mitre 430, escritorio 450, el día 13 de junio próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4035-v.12 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 19 de junio de 1940, a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — (Artículo 24.° de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3996-v.11 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

El Síndico de la Sociedad Argentina de Grandes Films (S. A. G. R. A. F.), doctor Luis María Bullrich, en uso de las facultades que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 14 de junio a las 17.30 horas, en la nueva Sede Social, provisoria, resuelta por el Directorio en sesión del 22 de mayo, calle 25 de Mayo 267, piso quinto, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la suspensión de los directores Renée Oro de Arata y Roberto R. Arata y sus causas.

2.° Revocación de mandatos de los mismos.

3.° Elección de dos directores por revocación de mandato en su caso, e integración del Directorio por renuncia de los titulares; Arturo A. Bullrich, Juan Nagel, Horacio Bustos Morón, Juan Apezzato, y Antonio V. Liberti.

4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión liquidadora en su caso, Art. 24 del estatuto.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Para asistir a la Asamblea de accionistas, deben depositar sus acciones o recibos de integración, por lo menos con un día de anticipación a la misma, Art. 17.

e.28 mayo.-N.° 4104-v.13 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de junio próximo, a las 11 horas en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de un director presidente, un director delegado y un director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un director titular y un director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4226-v.18 jun.
e.19 jun.-N.° 4243-v.19 jun.

Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4223-v.18 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL SACFIL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 19.30 horas en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Devolver a los señores accionistas $ 2.000.000 c|l. del capital social, dejándolo reducido a $ 1.000.000 c|l.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 23 de nuestros estatutos.

e.1.° jun.-N.° 4222-v.18 jun.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Fundada en 1934

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1940, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes número 569, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del directorio y elección de sus nuevos miembros.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Consideración del estado económico, financiero de la Compañía y medidas a adoptarse.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.31 mayo-N.° 4180-v.17 jun.

"S A I M A"
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de junio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos del directorio.

2.° Reducción del capital social y la consiguiente reforma de la primera parte del artículo 5.° de los estatutos sociales.

3.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 4199-v.17 jun.

FRANCISCO MUHLENKAMP LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, 4.° piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con las facultades establecidas en el contrato celebrado con el fideicomisario el 18 de febrero de 1927, se convoca por el término de 15 días, a todos los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima, Francisco Mühlenkamp Ltda., Comercial, Industrial, Financiera, a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de junio de 1940, a las once horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación en las mismas condiciones que las anteriores de nuevo fideicomisario.

2.° Designación de dos debenturistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el contrato mencionado los señores tenedores de debentures para poder asistir a la asamblea y votar deberán depositar sus títulos en el Banco o presentar certificados de depósito en establecimientos Bancarios radicados en el país, tres días antes de la reunión.

La asamblea será presidida por la persona que se designe en cada caso por simple mayoría de votos.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 4189-v.17 jun.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 19 de junio de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar como sigue el artículo 13 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez al año. El ejercicio anual empezará el primero de marzo y terminará el último día de febrero".

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de esta reforma, acepten cualquier modificación a la misma que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4131-v.18 jun.

SANATORIO MAYO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1940, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4113-v.14 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Reconquista 480, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de junio de 1940, a las 11,30 horas en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1940 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Elección de dos directores titulares por haber renunciado.

4.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 3854-v.6 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "C O P A I L"

Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera

San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.

e.21 mayo-N.° 3889-v.8 jun.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas y tenedores debentures, a Asamblea Extraordinaria para 10 junio próximo, 15 horas, su local Tucumán 1540, efectos considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de directores.

Ratificar desistimiento convocatoria de acreedores.

Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 mayo-N.° 3810-v.5 jun.

PATRONATO RECLUIDAS Y LIBERADAS

Convoca Asamblea Ordinaria, junio 7 1940, horas 11, Las Heras 2214,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria y balance.

b) Elecciones. — María Angela Valente, presidenta. — Rosa Muñoz, secretaria.

e.28 mayo.-N.° 4066-v.7 jun.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1940, a las 11 horas, en su local 25 de Mayo N.° 401 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° — Determinación del número de directores, su elección y término de su mandato.

3.° — Elección del síndico titular y del suplente.

4.° — Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Presidente.

e.24 mayo.-N.° 4001-v.11 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA FULDA

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 3963-v.10 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1940.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.18 mayo-N. 3842-v.6 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1940, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614,619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio XXXI.° terminado el 29 de febrero de 1940.

2.° Autorizar al Directorio para que eventualmente con todo o parte del monto total destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades considerado en el punto N.° 1, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la sociedad, y también para que con todo o parte de dicho fondo compre acciones de la sociedad, por un precio que no pase de su valor nominal, ya sea en la Bolsa de Comercio, en remate público o privadamente.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1940 a las 16.30 horas. —Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 3870-v.7 jun

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 12 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle México 1132, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Ratificación por parte de los accionistas de la suspensión de las operaciones dispuesta por el H. Directorio y disolución de la Sociedad.

3.° Designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mayo. N.° 4136-v.10 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el día 12 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, hasta el viernes 7 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Art. 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Secretario.

e.20 mayo.-N.° 3855-v.7 jun.

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de junio de 1940, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario para que autorice el acta.

2.° Modificación del artículo 34 de los estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la Sociedad.

3.° Autorización al señor presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Designación de un accionista para que firme y apruebe el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.20 mayo.-N.° 3869-v.7 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Conforme al artículo 13.° de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la 4a. Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social; otras reformas de los estatutos, inclusive la prórroga de la duración de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 21°. de los estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo, que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — El Directorio.

e.16 mayo.-N.° 3786-v.7 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de junio de 1940, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo número 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4028-v.11 jun.

Sociedad Anónima Inmobiliaria SUD AMERICANA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 20 de mayo de 1940, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista 336, escritorio 25, el 14 de junio de 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir la segunda, tercera y cuarta serie de acciones preferidas de la sociedad, compuesta cada serie de cuatro mil acciones preferidas de cien pesos m|n. c|l. cada una.

2.° Autorizar al Directorio para establecer la forma y condiciones de emisión de dichas acciones, inclusive las previstas en el artículo 7 de los estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con los artículos 5 y 23 de los estatutos, tendrán derecho a votar en la asamblea los accionistas propietarios de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y sus votos serán los que correspondan al número de acciones con que consten en dicho registro. No será necesario el depósito de las acciones para concurrir a la asamblea.

e.21 mayo-N.° 3925-v.8 jun.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Soc. An. Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 25 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.3 jun.-N.° 4238-v.24 jun.

COMPAÑIA SUDAMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL RECOMIND S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio próximo a las 10 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas suscribir acta.

El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4102-v.7 jun.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

1381 - Sarandí - 1381

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 5 de junio de 1940, a las 21 horas en el local social, calle Sarandí 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1939 e informe complementario al 31 de marzo de 1940.

2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1940.

3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario el escrutinio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José P. Castelli, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.28 mayo.-N.° 4062-v.5 jun.

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de junio de 1940, a las 23 horas, en el local social, Cangallo número 1242,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance, ejercicio al 30 de abril de 1940.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Ampliación de dos artículos de nuestros estatutos de acuerdo con las prescripciones del Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de abril de 1938.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

e.1.° jun.-N.° 4229-v.12 jun.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1940, a las 17 horas, en su local Azcuénaga número 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7, 36, y 38 de los estatutos.

2.° Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de esas reformas y su inscripción en el Registro P. Comercio.

3.° Elección de síndico, vacante por fallecimiento.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4235-v.15 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de junio de 1940, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de un Director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1940. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4077-v.14 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 12 de junio próximo, a las 11.45, en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo.-N.° 3992-v.10 jun.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de junio, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado por la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo.-N.° 4026-v.11 jun.

SLARA LTDA.

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 19 de Junio, a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo-N.° 4162-v.15 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1940, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.22 mayo.-N.° 3977-v.10 jun.

NUMANCIA

Seguros en General — Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1940, en el local de la calle Cangallo N.° 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente y secretario, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 30 del Estatuto).

e.24 mayo. N.° 4006-v.11 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Aparatos y artículos Radioeléctricos".

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento, el día 26 de junio de 1940, a las 16 horas.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. —

e.1.° jun.-N.° L-906-v.6 jun.

e.21 jun.-N.° L-906-v.26 jun.

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 3 de junio de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22 (San Juan).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.3 jun.-N.° L 898-v.17 jun.

Expte. 205-D-1940

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de mayo de 1940, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las sucursales instaladas en la ciudad y distribución de encomiendas a domicilio en Paraná (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 mayo.-N.° L-859-v.7 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, destinados a completar la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes en: Las Varillas (Pcia. de Córdoba); Desamparados (Pcia. de San Juan); Aguilares (Pcia. de Tucumán) y Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen presenciar el acto; de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas, menos los sábados en que será de 9.30 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden:. Drogas y artículos de farmacia; instrumental de cirugía y útiles de laboratorio; muebles de madera y de acero; útiles de escritorio e impresos; ropería; artefactos eléctricos (relojes, estufas), y varios.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Director General de Administración.

e.1.° jun.-N.° L-914-v.6 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de junio del año en curso, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, calle Córdoba esq. Agüero, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Aparatos e instrumentos varios. — Máquinas de oficinas. — Extractores, estufas y calentadores. — Muebles y útiles de madera y metal. — Libros, revistas y colecciones científicas. — Artículos de tienda, ropería. — Drogas, productos químicos e insulina. — Implementos labor. y materiales curaciones. — Artículos de radiología y fotografía. — Alimentos (víveres frescos). — Jaulas y cestos. — Librería, papelería, materiales de publicación. — Impresión de libros y folletos. — Artículos de bazar, ferretería y limpieza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-L-935-v.14 jun.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de junio del año en curso, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina amasadora "Pensotti" o similar, según detalle en la nómina respectiva, con destino al Asilo Colonia

Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Sta. Fe 953 p. baja, Cap. Fed., en presencia del Escribano Gral. del Gob. de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adjudicaciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Oliva, Junio 3 de 1940. — El Director General de Administración.

e.3 jun.-N.° L-905-v.7 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para junio 27 próximo, 10.30 horas, en Gerencia Casa Central por la construcción edificios para: Agencia 16 (Capital) y sucursales Monte, Pehuajó, Luján, Pergamino, General Roca (Río Negro) y reparación Casilda. Retirar documentación ($ 40, $ 35, $ 40, $ 40, $ 40, $ 40 y $ 15), en Oficina Inmuebles y Construc. C. Central o en sucursales citadas. — Presentar propuestas día y hora indicados en Gerencia C. Central.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — El Gerente.

e.30 mayo.-N.° L-904-v.27 jun.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. 131-C-940

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1940, a las 16 horas, para la provisión de tres máquinas de calcular, dos de sumar y catorce de escribir, cuyo pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Contaduría de dicha Repartición, Avenida de Mayo 591, tercer piso, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

e.31 mayo-N.° -L-907-v.5 jun.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de uniformes y calzado, para el personal uniformado de la Dirección General de Aduanas para el corriente año 1940, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1940, a las 15 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.4 jun.-L-932-v.8 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 127; ramo: una banderola fija con vitraux; apertura: junio 7, horas 15.

Licitación privada N.° 128; ramo: materiales de construcción; apertura: junio 7, horas 15,10.

Licitación privada N.° 129; ramo: caja de seguridad; apertura: junio 7, horas 15,20.

Licitación privada N.° 130; ramo: ficheros de metal; apertura: junio 7, horas 15,30.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.3 jun.-N.° L-916-v.7 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 125, ramo: Hierros, material de construcción y electricidad, apertura: Junio 6, a las 15,20 horas.

Licitación privada número 126, ramo: Cañerías y accesorios, carpintería metálica y materiales de electricidad, apertura: Junio 6, a las 15,30 horas.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N.° L-908-v.5 jun.

Licitación privada número 119, ramo: Una máquina hormigonera, apertura: Junio 5, a las 15 horas.

Licitación privada número 120, ramo: Materiales p|taller de imprenta, apertura: Junio 5, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 121, ramo: Hierros, materiales eléctricos y de construcción, apertura: Junio 5, a las 15,20 horas.

Licitación privada número 122, ramo: Materiales de ferretería y sanitarios, apertura: Junio 5, a las 15,30 horas.

Licitación privada número 123, ramo: Artículos de escritorio, apertura: Junio 6, a las 15 horas.

Licitación privada número 124, ramo: Cubiertas y cámaras p|camión, apertura: Junio 6, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N.° L-909-v.5 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 131; ramo: útiles escolares; apertura: junio 7, horas 15,40.

Licitación privada N.° 132; ramo: papelería; apertura: junio 7, horas, 15,50.

e.4 jun.-N.° L-922-v.7 jun.

Licitación privada N.° 133; ramo: mueblería y 2 máquinas escribir; apertura: junio 8, horas 10.

Licitación privada N.° 134; ramo: estufas Volcán o similares; apertura: junio 8, horas 10,10.

Licitación privada N.° 135; ramo: papelería; apertura: junio 8, horas 10,20.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 jun.-N.° L-923-v.8 jun.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 22, 23 y 24, 1940, para el día 19 de junio de 1940 — Capital Federal.

Hora: 12.10. — Provisión y colocación de un equipo generador de hielo y trabajos complementarios en el Hospital Militar Central (presupuesto oficial de $ 9.411.14 m|n.).

Hora: 12.20 — Construcción de una nueva escalinata de entrada para peatones y ampliación de la vereda interior en el citado nosocomio (presupuesto oficial $ 6.869.83 m|n.).

Hora: 12.30 — Construcción de un tinglado y ampliación de otro destinado a lazareto de caballos en el Cuartel del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" (presupuesto oficial $ 9.411.14 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Ramón A. Albariño, Teniente Coronel, Secretario.

e.3 jun.-N.° L-910-v.7 jun.

Licitación pública Nro. 30-1940, para el día 24 de junio de 1940

Covunco Centro. — (Neuquén)

Hora: 12.10 — Instalación para el servicio de riego en el Cuartel (presupuesto oficial $ 63.763.20 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, hasta el día 18 de junio de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Ramón A. Alvariño, Teniente Coronel Secretario.

e.3 jun. N.° L-912-v.13 jun.-

Licitaciones públicas Nros. 25, 26, 27, 28 y 29, 1940, para el día 21 de junio de 1940.

Campo de Mayo

Hora: 12 — Desarme, traslado y nuevo armado de la torre tanque de 180 m³. proveniente de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" de Campo de Mayo al Cuartel del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" de Mendoza (presupuesto oficial $ 8.134.60 m|n.

Paraná (Entre Ríos).

Hora: 12.10 — Provisión y colocación de cortinados y alfombras con destino al edificio para ofinas y servicios del Comando de la 3ra. División de Ejército (presupuesto oficial pesos 5.305 m|n.).

Hora: 12.20 — Provisión e instalación de muebles de madera con destino al citado comando.

Hora: 12.30 — Provisión e instalación de muebles metálicos con destino a dicho comando.

Campo de los Andes (Mendoza)

Hora: 12.40 — Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno y accesorios para el suministro de energía eléctrica al Cuartel del Regimiento N.° 12 de Caballería. (presupuesto oficial $ 14.300 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes, hasta el día 17 de junio de 1940, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Ramón A. Alvariño, Teniente Coronel Secretario.

e.3 jun.-N.° L-911-v.7 jun.

Licitación pública para el día 22 de julio de 1940.

"CORDOBA"

Hora: 12.10 — Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones. (Presupuesto Oficial pesos 291.794.95 m|n.).

La apertura del acto tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentar las propuestas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta el día 17 de julio de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Ramón A. Albariño, Teniente Coronel, secretario.

e.29 mayo-N.° L-881-v.14 jun.

Licitación pública N.° 20|1940

La licitación pública N.° 20, 1940, que debía efectuarse el día 8 de junio de 1940, a las 10 horas, para la "provisión e instalación de un cable de alta tensión entre la Central Eléctrica de Campo de Mayo y la Base Aérea militar en "El Palomar" (F. C. P.), para cierre del anillo alimentador, cable de señalamiento y telefónico e instalación de estaciones transformadoras en la Central Eléctrica y Usina Forrajera (presupuesto oficial $ 200.855 m|n.), ha sido postergada para el día 6 de julio de 1940, a las 10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de julio de 1940 a las 10 horas, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — César A. Quintana, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.30 mayo. N.° L-896-v.17 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 28 de Junio próximo, a las 14 horas, para la construcción del edificio destinado a depósito general (almacén) de la Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Informes en la Dirección General Administrativa y en la Base Naval de Puerto Belgrano Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la Dirección General citada, Paseo Colón 1457, Capital.

Alejandro Díaz, Contador Subinspector, Jefe de la División Compras.

e.29 mayo-N.° L-892-v.14 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 44.474|939

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un camión requerido por la Dirección de Ganadería con destino al Instituto de la Fiebre Aftosa, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.3 jun.-N.° L-917-v.7 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1940, a las 14 horas por: tanques varios (pliego 7721), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-N.° L-919-v.13 jun.

Llámase a licitación pública para el día 10 julio 1940, a las 14 horas, por: equipo perforador "Rotary" (pliego 7729); Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-N.° L-920-v.19 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 24-1940, a las 16.45 horas. — Madera terciada (pliego 7723).

Junio 25-1940. — Cemento común (7725), 16 horas; material sanitario (7735), 16.30 horas; instrumental topográfico (7738), 16.45 horas.

Julio 1.°-1940. — Ladrillos, cemento y piezas refractarios (7724), 15.30 horas; aceros (7727), 16.30 horas; mangueras (7732), 16.45 horas.

Julio 2-1940. — Oxígeno (7733), 16 horas.

Julio 3-1940. — Caños de acero sin costura (7722), 14.30 horas; tubos para calderas (7734), 15 horas; vidrios especiales (7737), 15.30 horas.

Julio 4-1940, a las 16 horas. — Máquina roscadora y cortadora 7728).

Julio 10-1940. — Tubos de cobre y bronce (7730), 14.30 horas; mangueras y caños de cobre (7731), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-N.° L-918-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 19-1940. — Mobiliarios (pliego 7720) a las 14,15 horas; repuestos para motores "Man", (7709) 16,30 horas.

Julio 1.°-1940. — A las 15 horas, grapas universales (7710).

Julio 2-1940. — Bulonería (7711-7713-7714) a las 14, 15 y 15,30 horas; fosfato trisódico (7712), 14,30 horas.

Julio 4-1940. — Metales varios (7717) 15 horas; Bulonería (7718) 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-N.° L-901-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Julio 4-1940. — Ladrillos, cemento y piezas refractorios (7715) 14 horas; bulonería (7716) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-N.° L-902-v.11 jun.

Llámase a licitación pública para el día 1.° julio 1940, por: tanques cilíndricos verticales remachados (pliego 7651) a las 14 horas: Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 mayo-N.° L-840-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y montaje de tanques que a continuación se detallan:

Junio 26 1940, a las 15,15 horas — Aceites lubricantes (7698).

Junio 28 1940, a las 15,45 horas — Cañerías y accesorios (7706).

Julio 1.° 1940, a las 14,30 horas — Montaje de tanques en Tupungato (Mendoza) (7707).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo-N.° L-879-v.6 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 24 1940, a las 16.30 horas. — Línea automática para fabricar envases de hojalata (7691).

Junio 26 1940. — Camiones-tanques (7677), 14.30 horas; repuestos para motores "Man" (7680), 16 horas.

Junio 27 1940. — Grupos moto-bombas (7684), 16.45 horas.

Junio 28 1940, a las 16 horas. — Extracto de pelitre, flor de naranja y alfanaftol (7686).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo-N.° L-877-v.6 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Chabas a Firmat, km. 30 a km. 70, $ 1.560.431.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 1.° de julio, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° L-889-v.18 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de junio de 1940, a las 15 horas, para la provisión de: 16 postes torniqueteros algarrobo o chañar de 2.40 m.; 2.180 medios postes reforzados algarrobo o chañar de 2.20 m.; 8.752 varillas acacia, chañar u olmo de 1.25 de 0,05 m. de diámetro 51 tranqueras de lapacho de 4 m., con postes principales y de cierre de quebracho colorado o curupay, para las obras Ruta 143, tramo Salto de las Rosas — Río Atuel.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos están a disposición de los interesados en el local de la 4.ª Sección de la Dirección Nacional de Vialidad, Belgrano 485, ciudad de Mendoza, donde se recibirán y abrirán las propuestas en el día y hora ya indicados.

Ing. S. Barbuzza, Jefe 4.ª Sección.

e.24 mayo-N.° L-875-v.5 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, km. 0 a km. 70,218, $ 1.800.288.60.

Hasta el día 24 de junio, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Juan, o hasta el día 1.° de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° L-890-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de San Germán (km. 72,878) a Meridiano V.° (km. 116,584), pesos 216.774,65. — Hasta el día 27 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de julio a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jun.-N.° L-929-v. 21 jun.

Licitación pública para la adquisición de 100 carpas de lona completas, pesos 24.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.4 jun.-N.° L-924-v.8 jun.

Licitación pública para la adquisición de 8 equipos rodillo de pata de cabra, pesos 14.400.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.4 jun.-N.° L-930-v.8 jun.

Remate de materiales, maquinarias y efectos varios inútiles y en desuso, pesos 77.731.20, a efectuarse en la Sección Máquinas y Almacenes, los días 1.° y 2 de julio de 1940, a las 14 horas.

e.4 jun.-N.° L-931-v.14 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 45.260DTP-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de maquinarias, aparatos y accesorios, materiales y repuestos necesarios para las obras de ampliación y modernización del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de la ciudad de Córdoba, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 4 de julio próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — R. Zavalia Carbó, Secretario General.

e.18 mayo.-N.° L-837 v.6 jun.

Expte. 7965-DC-940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos electrobombas, accesorios y repuestos con destino al tanque torre monumental del Distrito Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.4 jun.-N.° L-921-v.8 jun.

Expte.: 7967 DC. 1940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cinco electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos Tandil y 6 de Septiembre (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 mayo-N.° 885-L-v.7 jun.

Expte. 10.665. DC. 940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras a percusión por cable, portátiles; herramientas, accesorios y repuestos, con destino a la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.29 mayo.-N.° L-893-v.14 jun.

Expte. 14.664-DC 1940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 250.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 jun.-N.° L-914-v.13 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de julio de 1940, a las 15 horas, para la ejecución y provisión de muebles metálicos con destino a la Biblioteca Pública y Escuela Superior de Bellas Artes, de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edif. del M°. de O. Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 3er. piso, Capital Federal) y en las de la II°. Zona (calle 47, N.° 113, de la ciudad de La Plata), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Presupuesto oficial $ 34.996.40 m|n.

e.3 jun. N.° L-913-v.7 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 4 de julio de 1940, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo ablandador de agua en el Sanatorio - Colonia (Ley 11.359), de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional. — Importe Presupuesto Oficial $ 10.700 m|n.

e.4 jun.-L-936-v.8 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 86

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.817 toneladas de cemento portland destinadas a las obras en las provincias de Salta, Catamarca, Mendoza, San Juan y Territorio del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de junio de 1940, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.24 mayo-N.° L-873-v.6 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 8279|25.401

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros en la estación San Cristóbal, en km. 195|800 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego que corre en Expte. Adm. 8279|25.401.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 3 de julio de 1940, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 m|n. cada uno Los interesados también pueden con sultar este pliego en la Oficina del Ingeniero Jefe de Vía y Obras, en Santa Fe. — La Administración.

e.3 jun.-N.° L-915 v.13 jun.

Expte. N.° O. C. 603|40. — O. C. 576|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de junio de 1940. — Automóviles y camiones. (O. C. 603|40).

2 de junio de 1940. — Acero dulce en barras. (O. C 576|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.27 mayo-N.° L-882v.12 jun.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Colaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los Expedientes de Rezagos Nros. 2-A, 3-A y 4-A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 2

Vapor: Zelandia; paquete 4553; fecha de entrada al puerto: 1.° septiembre 1939; marca Franco "4"; s|n.; 1 bolsa.

Legajo de Rezagos número 3

Vapor: San Francisco; paquete 5103; fecha de entrada al puerto: octubre 2-1939; marca O. G. F.; N.° 1; 1 tambor.

Vapor: San Francisco; paquete 5103; fecha de entrada al puerto: octubre 2-1939; marca O. G. F.; número 2; 1 caja.

Vapor: San Francisco; paquete 5103; fecha de entrada al puerto: octubre 2-1939; marca O. G. F.; N.° 3; 1 paquete.

Legajo de Rezagos número 4

Vapor: Cabedello; paquete 5658; fecha de entrada al puerto: octubre 30-1939; marca Julio A. Euz; s|n.; 1 cajón.

El Jefe

e.3 jun.-v.7 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Franza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cutura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Benigno Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 mayo de 1940. — El Prosecretario

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo D'Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.5 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín José Brito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio De Stéfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Rossi Amisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota 323 A|940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mormachawk; paquete: 476; fecha de entrada al puerto: enero 12|40; s|n. marca; s|n. número; 1 bolsa conteniendo 8 relojes despertadores y 1 carabina.

El Jefe

e.28 mayo v.13 jun

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 78-R 1940, que con fecha mayo 11 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Se Resuelve:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores de fs. 1 por partes iguales. Hágase saber, etc.

Asesoría y Sumarios, Mayo 30 de 1940. — Julio Padilla.

e.4 jun-v.6 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Alcides Buffa y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 115-M-940, caratulado Montes de Oca Pedro A., contra Empresa Furlong, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Asesoría y Sumarios, Mayo 30 de 1940. — Julio Padilla.

e.4 jun-v.6 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 10634|940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; marca B. H.; numeros 2393-2403; 2 Eqtos., cada uno con un lavatorio.

El Jefe

e.1.° jun. v. 18 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 1123 A|940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Vapor: Se ignora: Fecha de entrada al puerto, se ignora. Marca: Marolo. N.° 23. Envase cajón. Cantidad 46 kilos bruto té. — El Jefe.

e.24 mayo-v.11 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Benítez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio La Orden, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 mayo-v.10 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ciríaco Domingo Acosta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Medina, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Jorge Aliciardi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — El Prosecretario.
e.11 mayo-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan A. Maidana, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.11 mayo-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Celestino Sierro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.11 mayo-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago A. Guerrero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.11 mayo-v.17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Ricardo Núñez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Inocencio Maquirriain, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 mayo-v.10 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Venancio Fuentecilla, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Sordelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Albarracín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Kauderer, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Illa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Pacifico Francisco Ciccarelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Figueroa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Russo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Tarienzo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio S. Russo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José María López, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Montes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Cano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Lombisani, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Botta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 mayo-v.10 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Aguilar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Nicolás Briasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Huncalaf Toro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Servando López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el o b r e r o, don **Fernando Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.11 mayo-v.17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciro Cenatiempo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Aquilino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Binco o Dinko Vidan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Catalina Fiege de Boccarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Denysowec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Saunit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.5 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ignacio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — F. Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Mendoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Abril 16 de 1940**. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.5 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Arcángel Deluca.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. —

Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.22 mayo-N.° 1627 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Sagún**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 1566 s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). — Partidas: 640, Sec. 10, Frac. B, lote 25. — 642, Sec. 10, Frac. A, lote 25. — 656, Sec. 10, Frac. B, lote 14. — 659, Sec. 10, Frac. B, lote 8. — 663, Sec. 10, Frac. B, lote 25. — 670, Sec. 10, Frac. B, lote 16. — 765, Sec. 10, Frac. B, lotes 15|23. — 689, Sec. 10, Frac. C, lote 2. — 724, Sec. 10, Frac. C, lote 11. — 725, Sec. 10, Frac. C, lote 11. — 726, Sec. 10, Frac. C, lote 20, N. O. — 736, Sec. 10, Frac. C, lote 20. — 737, Sec. 10, Frac. C, lote 21. — 738, Sec. 10, Frac. A, lote 21. — 756, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 755, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 756, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 757, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 784, Sec. 10, Frac. C, lote 1, parte. — 785, Sec. 10, Frac. C, lote 1 parte. — N. E. — 796, Sec. 10, Frac. D, lote 21. — 831, Sec. 10, Frac. F, lotes 11 y 12. — 841, Sec. 15, Frac. A, lote 22. — 844, Sec. 15, Frac. A, lote 19. — 865, Sec. 15, Frac. A, lote 12. — 872, Sec. 15, Frac. B, lote 10. — 876, Sec. 15, Frac. D, lote 10 (3). — 887, Sec. 20, Frac. A, lote 1, parte N. (1). — 888, Sec. 20, Frac. A, lote 1, parte S. (1). — 889, Sec. 20, Frac. A, lote 1 (2); para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y seis, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente número 21.690, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de Neuquén. — Partidas: 6, Sec. 28, Frac. B, lote 2. — 11, Sec. 28, Frac. B, lote 17. — 13, Sec. 28, Frac. 13, lote 18. — Sud (D.). — 15, Sec. 28, Frac. B, lote 19 Sud (B). — 18, Sec. 28, Frac. C, lote 15. — 28, Sec. 28, Frac. C, lote 7. — 29, Sec. 28, Frac. C, lote 9|12. — 30, Sec. 28, Frac. C, lote 11. — 33, Sec. 28, Frac. C, lotes 16|17. — 35, Sec. 28, Frac. C. lote 23. — 36, Sec. 28, Frac. C, lote 18. — 53, Sec. 28, Frac. D, lotes 6|16. — 62, Sec. 1, Frac. D, lotes 2|1|3 resto. — 77, Sec. 1, Frac. D, lote 6, 78, Sec. 1, Frac. D, lote 11. — 82, Sec. 2, Frac. D, lote 2. — 86, Sec. 2, Frac. D, lotes 24 y 25. — 96, Sec. 3, lote 30. — 97, Sec. 3, lote 21. — 99, Sec. 3, lote 6. — 100, Sec. 3, lote 18. — 109, Sec. 4, lote 13, N. O. — 110, Sec. 4, lote 13, S. E. — 111, Sec. 4, lotes 16 al 17. — 112, Sec. 4, lote 9. — 115, Sec. 4, lote 27. — 120, Sec. 4, lote 30. — 121, Sec. 4, lote 15. — 122, Sec. 4, lotes 8|12. — 134, Sec. 5, lote 11. — 149, Sec. 6, lote 29. — 151, Sec. 6, lote 10. — 153, Sec. 6, lote 1. — 160, Sec. 7, lote 4. — 161, Sec. 7, lote 5. — 174, Sec. 8, lotes 5|6. — 177, Sec. 8, lote 7|8. — 184, Sec. 8, lote 13. — 191, Sec. 9, lotes 29|30|32. — 194, Sec. 9, lotes 29|30|32. — 196, Sec. 9, lote 23. — 197, Sec. 9, lote 26. — 202, Sec. 9, lote 15. — 203, Sec. 9, lotes 2|6|7. — 204, Sec. 10a., lotes 18|19. — 208, Sec. 10a., lote 8. — 215, Sec. 11, lote 7. — 218, Sec. 11, lote 2. — 237, Sec. 17, lotes 8|9|12. — 238, Sec. 17, lotes 8, 9|12. — 243, Sec. 17, lote 3. — 244,

Sec. 17, lote 27. — 246, Sec. 18, lotes 10|11|14. — 248, Sec. 19, lotes 18|19. — 288, lote sobre el Río Neuquén. — 293 lote sobre el Río Nuequén G. — 296, Sec. 1ra. al Este, chacra 2. — 311, chacra 15. — 427, solar 14|19, Pueblo R. M. Castro. — 446, Frac. D, solar 17, Pueblo R. M. Castro. — 447, Frac. D, solar 18, Pueblo R. M. Castro. — 452, Frac. D, solar 25 Pueblo R. M. Castro. — 548, Frac. H. lotes 12|13, Pueblo R. M. Castro. — 571, Frac. Y, solar 15|16, Pueblo R. M. Castro. Y en la Gobernación del Chaco empadronados en los registros bajo partidas: 3755, Pueblo Gancedo Norte, Sec. 28, lote 5. — 3764, Pueblo Quitilipi, lote 50 A. — 3766, ensanche Colonia Sáenz Peña, lote 80, parte; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y cinco, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 21.691, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 mayo-N.° 666-s.p.p.-v.14 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Melitona Hernández de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.3 mayo-N.° 1482 s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Perfecta Monteserrin o Monteserrin Díaz.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josef Meier Mencel.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1940. — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1567-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Gregorio Quiroga.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1680 s|p.p.-v.4 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Blas Laurentino Mejo.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mayo-N.° 1646 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Vucic Percic.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1673 s|p.p.-v.4 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Ghisone.**

Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1681 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Dejna o Peyna.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1679 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Cheremetieff.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1678 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Mórtola.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.29 mayo-N.° 1677 s|p.p.-v.4 jul.

El doctor Manuel C. Olmos, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Saravia.**

Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1940. — Ernesto Funes Lastra, Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.3 mayo-N.° 1475 s|p.p.-v 8 jun.

El doctor Manuel C. Olmos, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Fernández Vilacova.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1571-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Cugnata.**

Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1940. — Ernesto Funes Lastra, Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.3 mayo-N.° 1474 s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alonso Rodríguez o Alonso Rodríguez Blanco.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 mayo-N.° 1671 s|p.p.-v.4 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por 30 días a herederos y acreedores de **Francisco Citera.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 jun.-N.° 4268 v.11 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Consuelo Vide.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1670 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gino Pablo Menichetti.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1672 s|p.p.-v.4 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Sánchez.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.15 mayo-N.° 1565-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pighini.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.3 mayo-N.° 1531-s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Granado.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.22 mayo-N.° 1639 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Méndez Santoandré.**

Buenos Aires, Abril... de 1940. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1570 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Albite.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1569-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacinto Arvino.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Emilio Parodi, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1568-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista Fernández.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940. — Domingo Grandoli, secretario.

e.3 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.8 jun.

El Juez, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Walton Scully.**

Buenos Aires, Abril cinco de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.3 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María de Prada Prada.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 mayo-N.° 1638 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Carreira.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.28 jun.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Segunda Santillán de Fegán.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 mayo-N.° 1631 s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El señor Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ruffo.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 mayo-N.° 1471 s|p.p.-v.8 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Calvo.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 mayo.-N.° 1572-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Rivero.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.3 mayo-N.° 1529-s|p.p.-v.8 jun.

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Aldo Franzoni.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.3 mayo-N.° 1530-s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Ildefonso o Idelfonso Santana.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 mayo-N.° 1676 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina o Caroline Becker D'Amico.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 mayo-N.° 1675 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Menéndez Rodríguez.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 mayo-N.° 1674 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alberto Lefebvre.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.3 mayo-N.° 1470 s|p.p.-v.8 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Montarner o Montaner.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.3 mayo-N.° 1469 s|p.p.-v.8 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Campagne de Garderes o Gardere.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.3 mayo-N.° 1468 s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

e.22 mayo-N.° 1626 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luciano Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Hernán Elizalde, secretario.

e.22 mayo-N.° 1636 s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis José Garrido**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 mayo.-N.° 1620-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, **llama y emplaza a María Elena Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 mayo.-N.° 1564-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro López**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril veintiséis de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Gentil**, procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schvartzberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 mayo-N.° 1505 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Marciales (a) "Mingo"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 mayo-N.° 1506 s| p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elías Mamo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con la disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 mayo.-N.° 1537-s|p.p.-v 13jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elsa Olga Algacibino**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 mayo.-N.° 1538-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Higinio Salvio Vergara**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.29 mayo-N.° 1682 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Kiss**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.22 mayo-N.° 1640 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Bonifacio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.22 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alberto Bertogliatti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 mayo-N.° 1663 s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Stolarov**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940. Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.22 mayo-N.° 1630 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Godoy o Isabel Tonele de Parisi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ichosi o Elvira F. Quiroga (a) "Mary"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 mayo.-N.° 1550-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Edison Cabco, Virgilio Isaac Román y Lorenzo Alberto Román**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita y estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Corigliano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 mayo.-N.° 1547-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Campillay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 mayo.-N.° 1548-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aldo Guelfi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.29 mayo-N.° 1689 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Giorgi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.29 mayo-N.° 1683 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Matas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.15 mayo.-N.° 1613-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo. N.° 1624-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Krenz**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1535-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Matas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1536-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ramón García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 20 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1479 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Teodoro Vázquez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.3 mayo.-N.° 1480 s|p.p.-v 8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Bernardo Lichtbaun, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1481 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Olivero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1555.-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Fuentes Ríos**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1545-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Carvallo**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 mayo-N.° 1478 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gil Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1493 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Matas, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.3 mayo-N.° 1524-s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 mayo-N.° 1525-s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos o Carmelo o Carmen Riggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario

e 3 mayo.-N.° 1492 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rivero Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mayo-N.° 1658 s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Antonio Rigoni**, que con fecha trece de abril de 1940, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo a su favor, en la causa que se le seguía por encubrimiento, iniciada en la Provincia de Buenos Aires, declarándose igualmente, que la formación del sumario no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1940. — José Luis Romero Victorica, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Lavalle, centro.

e.3 mayo.-N.° 1501 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esther Aguirrera, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 mayo.-N.° 1612-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leandro Ba**rraza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mayo.-N.° 1488 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Domingo Mozzanega o Mozzanella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 mayo.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Swart**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. —

José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.22 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Brandao**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mayo-N.° 1660 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Lottschtein de Feldman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mayo-N.° 1661 s|p.p.-v.28 jun.